

Aguas: entre la privatización y las alternativas

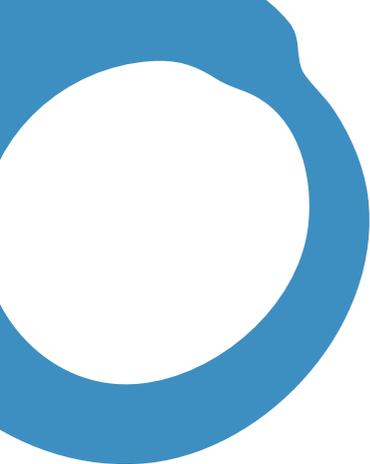
Diego Andrés Martínez Zambrano



Aguas: entre la privatización y las alternativas

Diego Andrés Martínez Zambrano





Índice

Introducción	5
Informe del agua en Colombia	9
1. Breve contexto del agua en Colombia	11
2. Demanda de agua en Colombia	16
3. Privatización del agua en Colombia	19
3.1 Privatización de fuentes por contaminación	19
3.1.1 La Guajira: Agua y minería	20
3.1.2 Minería en Páramos	22
3.2 Privatización de fuentes por apropiación	24
3.2.1 Pago por Servicios Ambientales. Apropiación por conservación	24
3.2.2 Agroindustria	25
3.2.3 Hidroeléctricas	27
3.3 Privatización de la gestión del agua	30
4. De acaparamiento de aguas e injusticia ambiental	33
5. Acerca del derecho fundamental al agua	38
6. Aguas: una disputa por la democracia	41
Bibliografía	43

Amenazas de la gestión comunitaria del agua	47
1. Sobre la privatización del agua	49
2. Amenazas para la gestión comunitaria	50
2.1 El gran fracaso de las Alianzas Público – Privadas	51
2.2 Aguas para la Prosperidad.	
La privatización del agua en la ruralidad	53
2.2.1 Y la cooperación ¿para quién?	55
2.3 Privatización del Agua: Modelo minero-energético	57
3. Los retos para la gestión comunitaria del agua	59
Bibliografía	61



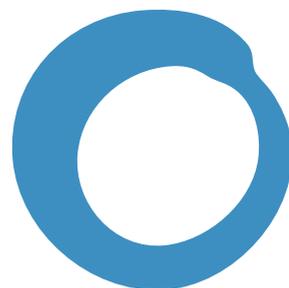
Listado de tablas

Tabla 1. Distribución de la oferta hídrica y caudales por áreas hidrográficas_____	14
Tabla 2. Uso del agua en Colombia_____	17
Tabla 3. Distribución porcentual del uso del agua por sectores económicos y uso doméstico en áreas hidrográficas_____	18
Tabla 4. Huella Hídrica azul de los cultivos permanentes_	26
Tabla 5. Media (m3) de la concesión por el tipo de uso___	35
Tabla 6. Los 20 mayores beneficiados por concesiones de agua por volumen_____	36

Listado de figuras

Figura 1. Zonificación Hidrográfica de Colombia_____	13
Figura 2. Gráfica Huella hídrica azul de los cultivos permanentes_____	27
Figura 3. Porcentaje del número de concesiones según el sector_____	34
Figura 4. Porcentaje del volumen de agua asignado por las concesiones según sector_____	34

Introducción



Durante los últimos años Colombia ha presentado una creciente conflictividad por el agua en múltiples regiones. Sin duda esta conflictividad, en algunos casos, llega a ser tan compleja que se convierte en catalizador de cambios en ámbitos políticos, económicos y sociales, tanto en municipios como en departamentos. En este sentido, es imposible comprender muchas de las expresiones sociales y políticas actuales del país sin entender la relación fundamental entre los procesos ecológicos, las formas de vida construidas por los pueblos en relación con el agua, y los impactos realizados y proyectados por las actividades humanas en la naturaleza.

Paralelamente, CENSAT Agua Viva, desde la movilización y la reflexión, ha aportado a las luchas populares de las comunidades que enfrentan las diversas formas de privatización del agua que amenazan una vida digna en los territorios. Durante estos años, hemos consolidado una importante documentación sobre los conflictos ambientales en el país, afianzando una lectura desde la ecología política a través de reflexiones pedagógicas y sociales de los conflictos por las aguas. En diferentes escenarios y de forma conjunta con diversas organizaciones, se ha expresado la firme convicción de considerar el agua como un bien común, patrimonio ambiental indispensable para la garantía de la vida en el planeta, en cualquiera de sus manifestaciones, y como elemento ordenador de las actividades productivas, culturales, sociales y políticas. Adicionalmente, se ha reconocido el Derecho



Fundamental al Agua no sólo desde una perspectiva en términos de su acceso, sino también sobre el derecho de participar y decidir democráticamente sobre su uso, construyendo colectivamente controles democráticos para su manejo.

Bajo esta perspectiva, nace el siguiente documento que presenta el resultado de dos ejercicios de investigación, que a pesar de ser elaborados de forma sincrónica, contienen dos esfuerzos diferentes. Por un lado, el primero presenta un informe del agua que recoge elementos actuales fundamentales para la comprensión del contexto hídrico, demanda, conflictos y alternativas de articulación en torno al agua en Colombia. El segundo, presenta una actualización de las políticas gubernamentales, ahora con un importante papel de la cooperación, que reviste una amenaza para la gestión comunitaria del agua, y que principalmente ha recaído sobre la actividad realizada históricamente por los acueductos comunitarios.

No obstante, ambos documentos se fundamentan sobre el supuesto que el agua no es sólo una cuestión de expertos y técnicos, sino que se encuentra en el centro de la discusión de todos los y las colombianas para la construcción de un país más justo social y ambientalmente. Actualmente, el tema del agua reviste una importancia fundamental en un nuevo escenario para la construcción de paz, ya que tiene que ver no sólo con el cuidado del ambiente, sino sobre la construcción de escenarios más democráticos y equitativos en la toma de decisiones sobre las aguas.

Nuestra principal hipótesis es que la importante movilización social y ambiental en torno al agua que ha vivido Colombia en estos últimos años es producto de la profundización de diversas formas de privatización. En particular, en el marco de una política que intenta ubicar al país como una potencia minero energética y agroindustrial, donde se generaliza la contaminación y apropiación de las aguas. Por otro lado, también a través de nuevas estrategias, desde la perspectiva de la economía verde, que intentan mercantilizar la naturaleza interpretando el agua como un servicio en un creciente mercado transnacional, privatizando los territorios esenciales para el ciclo hídrico.

El primer documento, “Informe del Agua Colombia”, presenta un breve contexto del agua en el país exaltando la riqueza hídrica de estos territorios, y reflexionando sobre los principales sectores económicos y áreas hidrográficas que demandan más del líquido vital. Posteriormente, se intenta demostrar, a través de una serie de ejemplos, cómo las formas de privatización que se agencian en el país profundizan los escenarios de escasez. En particular, el gobierno colombiano desde los años 90 del siglo XX ha incentivando un control corporativo de las aguas donde los actores más poderosos toman poder sobre las aguas, mientras las poblaciones no reciben ningún beneficio, y en algunos casos teniendo que pagar las deudas adquiridas por sus gobernantes. Esta dinámica produce un acaparamiento de aguas que concentra el líquido vital en manos de corporaciones o intereses privados. En determinados casos, ésta provoca desabastecimiento en las regiones, no obstante, dicha escasez no es propia de los territorios, sino que es producida por la destrucción acelerada de los ecosistemas que garantizan el ciclo hídrico.

Por otro lado, se resalta el importante papel que tuvo el referendo por el agua en la consolidación de imaginarios en la sociedad sobre el bien común, y su lucha para reconocerla como un derecho fundamental, que impulsó diferentes articulaciones de defensa del territorio en el escenario nacional. Por último, se esboza una breve reflexión sobre el fundamental papel que cumple hoy el agua en el marco de la justicia hídrica como una condición necesaria para la construcción de paz en el país.

El segundo documento, “Amenazas de la Gestión Comunitaria del Agua”, reflexiona sobre la gestión comunitaria que es la forma como las comunidades y poblaciones se han organizado para hacer un uso y manejo de las aguas, con diferentes fines como consumo humano, doméstico, agrícola, etc. En particular, se diserta sobre los acueductos comunitarios, forma en que la gestión del agua se ha materializado en muchas regiones del país, donde a través del trabajo mancomunado y la minga, han construido sus propios sistemas de abastecimiento, respetando los ciclos del agua, y en respuesta al sistemático olvido estatal. De esta manera, el artículo intenta resaltar dos principales ame-



nazas, agenciadas desde el sector trasnacional y con el apoyo del gobierno, que ponen en mayor peligro la gestión que por décadas organizaciones comunitarias han realizado. En primer lugar, una política nacional de aguas cuyo objetivo principal es la prestación del servicio de agua en las áreas rurales que no tiene en cuenta una visión territorial y reproduce esquemas empresariales que no han funcionado en las regiones. En segundo lugar, transformaciones territoriales, bajo la bandera de un modelo de desarrollo basado en el extractivismo, que producen otras formas de privatización y pone en riesgo los territorios que sustentan los principales ciclos de este líquido vital. Este artículo pretende realizar una reflexión sobre estas amenazas y su expresión en las regiones, y terminar con algunas disertaciones sobre los retos de la gestión comunitaria en este escenario.

Esperamos que este documento sea un instrumento que profundice las diversas reflexiones sobre el tema del agua en diferentes escenarios, y permita la construcción con otras comunidades, organizaciones y procesos, de argumentos para el fortalecimiento de la defensa de las aguas y los territorios.

...

Informe del agua en Colombia

1. Breve contexto del agua en Colombia

Colombia cuenta con una extensión de 1.141.748 kilómetros cuadrados (km²), siendo el cuarto país de la región en extensión territorial después de Brasil, Argentina y Perú. La ubicación geográfica, la variada topografía y el régimen climático que caracterizan el territorio colombiano han determinado que éste posea una de las mayores existencias hídricas del planeta. Su riqueza hídrica se manifiesta por una extensa red de ríos, lagos, lagunas, aguas subterráneas y enormes extensiones de humedales, además de territorios de alta montaña, extensas sabanas y selvas húmedas, abundantes precipitaciones y complejas relaciones ecológicas. A pesar de su abundancia hídrica, durante las últimas décadas el volumen de agua en el país ha

disminuido, ya que el rendimiento hídrico, el cual representa la cantidad de agua por unidad de superficie en un intervalo de tiempo dado, pasó de 60 litros por segundo por kilómetro cuadrado (l/s/km²) en el año 1990, como lo atestigua el estudio realizado por Campuzano et al (2012), a 56 l/s/km² en el 2014, según últimos datos del IDEAM (2015)

Para entender algunos importantes elementos de la dinámica hídrica en Colombia, en primer lugar podemos distinguir 5 áreas hidrográficas:

- El área del Magdalena-Cauca en donde se concentra las tres cordilleras de Colombia y la mayor parte de la población humana del país. Allí están grandes cadenas montañosas y complejos de páramos donde nacen los principales ríos del país.



- El área del Caribe, en el norte del país, es caracterizada por climas cálidos, costa y playas. Una región con grandes sistemas de ciénagas e importantes sistemas de agua subterránea.
- El área Pacífica, a lo largo de la costa pacífica, cubierta por bosques tropicales y vegetación exuberante, con climas cálidos y húmedos. Una región de alta pluviosidad.
- El área del Orinoco que consta de vastas extensiones de tierras onduladas y planas. La mayor parte de esta área permanece casi seis meses inundada, mientras los otros presenta problemas de estrés hídrico.
- El área del Amazonas cubierta de inmensas extensiones de selvas tropicales y que está bañada por abundante agua.

En Colombia existen actualmente seis nevados con un área de 45,3 kilómetros cuadrados, que actúan como regulador hídrico en algunos sectores de la alta montaña colombiana, estabilizando la humedad, la escorrentía, el viento y la precipitación. Entre ciénagas, lagunas, y pantanos suman un total de 7.793 km², muchos de ellos acompañados de la gran biodiversidad de bosques en alto estado de

conservación, y otros configurando importantes sistemas naturales de regulación en la medida en que absorben excesos de agua durante tiempo de lluvias (invierno) para ser desalojadas progresivamente durante meses secos (verano).

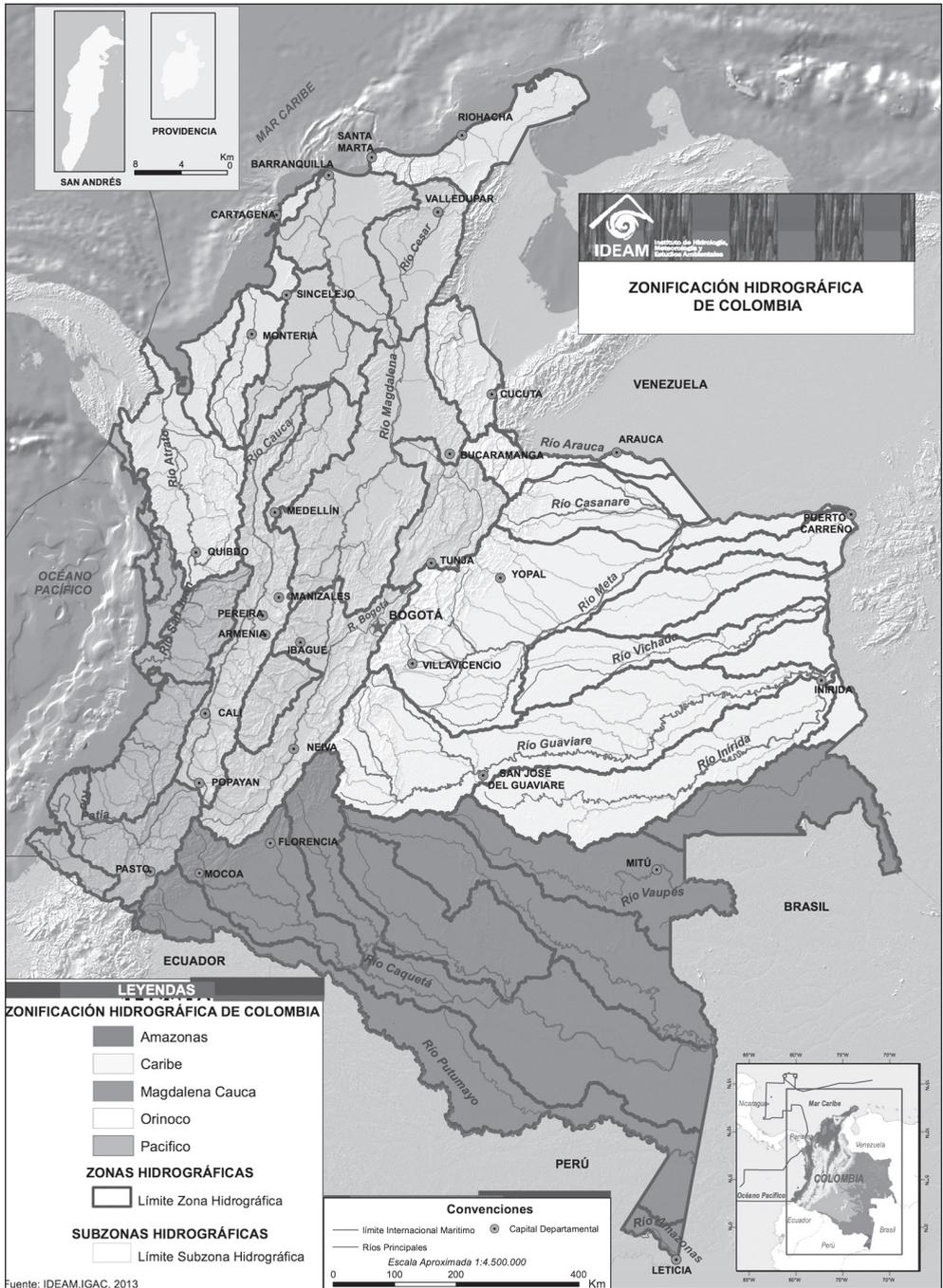
El país cuenta con 36 complejos de páramos con una extensión de 29.061,37 km², que captan, almacenan y regulan el agua, principalmente en las zonas montañosas del país. Complejos paramunos que junto con las áreas protegidas suman 142.622,21 km², y que en total corresponden al 16% del territorio colombiano.

Colombia ha sido conocida por su abundante *oferta hídrica* es decir, por la cantidad de agua que fluye por la superficie del suelo y que no se infiltra o se evapora, concentrándose en los cauces de los ríos o en los cuerpos de agua lénticos.¹ A pesar que Colombia cuente con una oferta hídrica de 2.011.665 millones metros cúbicos (Mm³), ocupa el puesto 24 en el ranking mundial en relación con la disponibilidad de agua por persona, que corresponde a 50.635 m³/año (Naciones Unidas, 2003).

.....

1. El *agua léntica* son cuerpos de agua cerrados que permanecen en un mismo lugar sin correr ni fluir, aguas estancadas sin ningún flujo de corriente, como los lagos, las lagunas, y los pantanos.

Figura 1.
Zonificación Hidrográfica de Colombia



Fuente: IDEAM (2015)



No obstante, el territorio nacional no es homogéneo, ya que las 5 áreas hidrográficas tienen sensibles diferencias que repercuten en el sistema natural y en las estructuras socio-económicas. Por ejemplo, el área del Caribe y Magdalena-Cauca, donde se encuentra asentada el 80% de la población, tan sólo tiene el 22,6% de la oferta total de agua superficial en el país. En cambio, en

el área de la Amazonía donde se ubica el 2,3% de la población tiene una oferta hídrica de agua superficial del 37%. Esta situación, de alta riqueza hídrica y heterogeneidad en la distribución espacial se expresa en diferentes escenarios de desabastecimiento en varias zonas del territorio nacional en épocas de sequía y que son profundizadas por actividades antrópicas.

Tabla 1.

Distribución de la oferta hídrica y caudales por áreas hidrográficas

Área hidrográfica	Oferta total (Mm ³)	Caudal (m ³ /s)	Porcentaje de la oferta
1. Caribe	182.865	5.799	9,1
2. Magdalena-Cauca	271.049	8.595	13,5
3. Orinoco	529.469	16.789	26,3
4. Amazonas	745.070	23.626	37,0
5. Pacífico	283.201	8.980*	14,1
Total	2.011.655	63.789	100,0

Fuente: IDEAM (2015)

Durante los dos últimos años, Colombia ha presentado un escenario de sequía recurrente. En los primeros meses del 2014, en Paz de Ariporo, región del Orinoco, una fuerte sequía causó la muerte por deshidratación de más de 20.000 animales, principalmente chigüiros, venados, peces y reptiles. En el mismo año, la sequía en el departamento de La Guajira reportó una crisis humanitaria por la escasez de agua, y las comunidades e instituciones públicas denunciaron el

alto índice de mortalidad infantil por falta de agua y alimentos en los últimos 6 años. En el 2015, las autoridades ambientales registraron en algunos ríos caudales críticos, incluso con el riesgo de desaparecer, de la misma manera alertaron sobre el bajo nivel del río Magdalena, principal río del territorio nacional, y afirmaron el desabastecimiento de agua en más de 300 municipios (Portafolio, 2015).

La reducción de la oferta hídrica en un año seco en el país puede

ser aproximadamente del 42%, según los datos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM, 2015). Es necesario subrayar que el asunto del agua se ha convertido en un elemento de preocupación para las poblaciones y las instituciones estatales en los últimos años. Sin embargo, a pesar de la inquietud que despierta el tema en diferentes sectores, aún no se ha visibilizado de forma masiva la responsabilidad de las actividades extractivas en los escenarios de escasez. Uno de los factores para que no haya adquirido tal magnitud se debe a la estrategia del gobierno nacional quien señala como causantes de las diferentes crisis de agua principalmente al Fenómeno del Niño y al Cambio Climático, de esta forma velando la responsabilidad de actividades extractivas

que desconocen los ciclos vitales del agua. En particular, esta estrategia discursiva ha intentado desactivar las críticas produciendo dos efectos en la opinión pública, por un lado “naturalizar” el fenómeno de escasez, ofreciendo la ilusión de que no existen responsables por las crisis de agua, y por otro, desviando la mirada hacia los fenómenos climáticos, desconociendo las causas estructurales que generan la escasez del bien común en algunos territorios del país.

Ahora bien, consideramos que los escenarios de sequía permiten observar con claridad las inequitativas formas de gestión del agua en Colombia. De esta manera, en los siguientes apartados presentamos algunas reflexiones sobre la existencia de formas de privatización del agua que profundizan las crisis de agua.

...

2. Demanda de agua en Colombia

El agua puede ser usada para la satisfacción de las necesidades humanas, como parte de un proceso productivo y de sobrevivencia, o demandada por los ecosistemas para su sostenimiento. En este sentido, la demanda hídrica total corresponde a la suma del volumen utilizada para los diferentes usos: doméstico, servicios, mantenimiento de fauna y flora, agrícola, pecuario, recreativo, industrial, para energía, infraestructura, minería e hidrocarburos. Según el Estudio del Agua del 2014 (IDEAM, 2015), la demanda hídrica del país alcanza un total de 35.987 millones de metros cúbicos, en donde el sector agrícola utiliza el 46%, el sector hidroeléctrico el 21,5%, el sector pecuario el 8,5%, el sector doméstico el 8.2%, y el sec-

tor de hidrocarburos y minería representan el 3.4% (ver Tabla).

Los mayores usos del agua se concentran en la área del Magdalena-Cauca con un total del 67% de demanda total del país. El Caribe colombiano demanda un 16%, y el Orinoco el 12% del volumen total de agua. En contraste el Amazonas es el área hidrográfica con menor concentración de demanda de agua en el país.

La mayor concentración de la demanda de agua en el área Magdalena-Cauca se debe a la densidad poblacional en la región andina, además de concentrar las mayores actividades agroindustriales e hidroeléctricas en el país. Esas altas demandas se dan particularmente en 3 zonas del área hidrográfica Magdalena – Cauca como son: 1. el

Tabla 2.
Uso del agua en Colombia

Usos del agua	Uso total del agua 2012	Participación porcentual	Flujos de retorno	Pérdidas
	Mm ³		Mm ³	Mm ³
Doméstico	2963,4	8,2%	1670,5	921,6
Agrícola	16760,3	46,6%	s.l	s.l
Pecuario	3049,4	8,5%	s.l	563,4
Acuícola	1654,1	4,6%	1654,1	s.l
Industria	2106,0	5,9%	2000,7	493,5
Energía	7738,6	21,5%	1273,6	364,4
Hidrocarburos	592,8	1,6%	s.l	s.l
Minería	640,6	1,8%	s.l	s.l
Servicios	481,8	1,3%	433,6	137,7
Total Nacional	35987,1	100,0%	7032,6	2480,5

Fuente: IDEAM (2015)

Alto Magdalena, en donde se encuentra la mayor concentración urbana del país (Bogotá y municipios cercanos que cuenta con alrededor de 10 millones de habitantes); 2. Cauca donde se encuentran las mayores extensiones de caña de azúcar y concentra la actividad hidroeléctrica en el país; Y 3. Medio Magdalena donde se se extienden grandes extensiones de palma de aceite. Estas tres zonas del área Magdalena – Cauca suman el 44,49% del consumo de agua en Colombia.² Por su parte, en el Caribe colombiano, la zona del Sinú, que alberga la cuenca del mismo nombre y donde

la ganadería representa el primer renglón económico, demanda el 6% del volumen de agua usado en un año en el país

De todos los sectores considerados (doméstico, agrícola, pecuario, acuícola, industria, energía, minería y servicios) la área hidrográfica del Magdalena-Cauca usa los mayores volúmenes de agua a excepción del sector de hidrocarburos, cuya mayor participación se concentra en la área del Orinoco con un 76%. Es importante destacar que las áreas Magdalena - Cauca, Caribe y Pacífico concentran el 99% del uso de agua en minería.

2. En el Estudio Nacional del Agua del 2014 (IDEAM), cada una las 5 áreas hidrográficas se encuentran divididas en zonas y éstas a su vez en subzonas hidrográficas. En el Magdalena-Cauca tiene 9 zonas, el Caribe 6 zonas, Orinoco tiene 9 zonas, Amazonas 9 zonas y el Pacífico cuenta con 7 zonas.

**Tabla 3.**

Distribución porcentual del uso del agua por sectores económicos y uso doméstico en áreas hidrográficas

Uso de agua	Área hidrográfica del Caribe	Área hidrográfica del Magdalena Cauca	Área hidrográfica del Orinoco	Área hidrográfica del Amazonas	Área hidrográfica del pacífico	Total
Doméstico	12,5	74,6	5,0	2,3	5,6	100,0
Agrícola	19,2	67,0	9,6	0,2	4,0	100,0
Pecuario	8,9	73,1	15,0	1,5	1,5	100,0
Acuícola	0,3	95,3	4,3	0,0	0,1	100,0
Industria	2,2	97,3	0,5	0,0	0,0	100,0
Construcción	2,5	83,8	13,5	0,1	0,1	100,0
Generación energía Hidro y Termo	18,5	59,9	17,1	0,0	4,5	100,0
Hydrocarburos	0,4	19,4	76,3	3,9	0,0	100,0
Minería	24,1	50,3	0,4	0,4	24,9	100,0
Servicios	8,6	80,2	8,6	1,1	1,5	100,0

Fuente: IDEAM (2015)

Subrayemos que los datos aquí representados sobre los usos de agua, distinguiendo los diferentes sectores, no alcanzan a simbolizar el nivel de degradación que cada actividad produce sobre la calidad del agua en su área hidrográfica. Por ejemplo, a pesar de mostrarse con una reducida demanda de agua el sector de hidrocarburos, no se conoce con claridad el impacto de esta actividad en cuerpos de agua superficiales y subterráneos del área en el Orinoco, como fue denunciada en 2014 por el caso de Paz Ariporo. Por otro lado, mientras el sector agrícola tiene la mayor demanda de agua en el país, no se diferencian las actividades campesinas a pequeña

escala de aquellas que tienen modelos extensivos monoculturales y que producen una importante contaminación del agua con el uso de fertilizantes y plaguicidas en los territorios, ya que son bioacumulables, y por medio de la escorrentía degradan y ponen en riesgo la calidad de las fuentes cercanas. Según el ICA (2012), la demanda potencial de fertilizantes en Colombia durante el 2012 fue de 2.516.084 toneladas en presentación sólida y de 2.915 miles de litros en formulaciones líquidas, y el volumen de plaguicidas fue de 30.703 toneladas en presentación sólida y 59.046 miles de litros en formulaciones líquidas.

3. Privatización del agua en Colombia

Aunque corrientemente se comprende la privatización del agua como un proceso que hace referencia al papel de las compañías privadas en la provisión y manejo de agua, puesto que implica la transferencia de activos desde las manos públicas al ámbito privado (Harris, 2003), en este texto se comprende dicho proceso de forma más amplia. Es decir, la privatización del agua son prácticas territoriales de despojo y robo de agua, éstas desprecian por un lado los ciclos hídricos de la natu-

raleza, su importancia ecológica y sus funciones para los territorios, y por otro niegan y privan el acceso al agua a otras personas y comunidades para en definitiva satisfacer sus propias necesidades privadas de lucro (Martínez, 2015). Es posible caracterizar esta privatización bajo dos procesos: el de las fuentes y el de la gestión. Y la privatización de las fuentes puede entenderse también en dos subcategorías: privatización por apropiación y privatización por contaminación. Veamos algunos ejemplos.

3.1 Privatización de fuentes por contaminación

La privatización del agua presupone derechos de monopolio sobre las aguas que les hacen considerar a los sectores poderosos

que pueden contaminar, desviar y apropiarse del bien común para sus propios intereses de lucro, sin tener en cuenta las necesidades



de los demás ni las limitaciones de los sistemas hidrológicos. La privatización de las fuentes por apropiación y por contaminación no son excluyentes, y en el marco de las actividades extractivas se implican en diversos niveles, como puede ser visto en la alteración de la calidad de las aguas por las represas o la contaminación de los agroquímicos en la agroindustria, considerados principalmente como procesos de apropiación. No obstante, esta distinción nos permite analizar y diferenciar las múltiples afectaciones sobre el agua, que impactan la calidad de vida de las poblaciones, exacerbando la degradación territorial y aumentando la inequidad social.

En los últimos años, los conflictos socio-ambientales por el agua en el país se encuentran íntimamente relacionados con el crecimiento del sector minero-energético. En

la actualidad, y en relación con el tema minero, las previsiones son muy alarmantes, ya que sin haber iniciado en su totalidad enormes megaproyectos en el país, según el IDEAM (2015), por causa de la extracción minera cada año se vierten a las aguas y suelos sólo por extracción de oro y plata, alrededor de 205 toneladas de mercurio.

En los siguientes apartados proponemos analizar dos registros que permitan observar un panorama sobre las crisis por el agua que ha representado el sector minero en Colombia. El primero, consiste en los daños hídricos históricos que ha representado la minería, en este caso la de carbón, en La Guajira. El segundo, los conflictos por el agua que se han suscitado por la proyección de nuevos megaproyectos en territorios esenciales para el ciclo hídrico, como los páramos.

3.1.1 La Guajira: Agua y minería

Aunque desde hace 30 años en Colombia comienza a perfilarse una política minero-energética, con la implementación de grandes proyectos como El Cerrejón en departamento de La Guajira; La Jagua y La Loma en el Cesar; y Cerromatoso en el departamento de Córdoba, es con el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002 – 2010) en donde se inicia un esfuer-

zo sin precedentes por instalar una política de Estado para la promoción de este sector. Desde el 2010, con el gobierno de Juan Manuel Santos entre los años 2011 al 2013 el sector minero – energético ha crecido a un ritmo superior de 11%, a través de la ocupación territorial, cambios institucionales, modificaciones legales y una gran inversión del presupuesto

nacional (Urrea y Rodríguez, 2013). Según datos de la Agencia Nacional Minera, en el 2015 en Colombia existen 9.594 títulos mineros vigentes que representan 5.084.084 hectáreas, correspondiente al 4,5% del territorio nacional.

La Guajira, departamento ubicado en el noroeste de Colombia, presenta el mayor índice de aridez, es decir de déficit de agua de toda Colombia (IDEAM, 2015). Su población se encuentra conformada principalmente por indígenas, afrodescendientes y mestizos. En La Guajira también se ubica, desde hace más de 30 años, una de las explotaciones más grandes de carbón del mundo, realizada por la empresa Carbones El Cerrejón que tiene una extensión de 69.000 hectáreas (hoy propiedad de las compañías Anglo American, BHP Billiton y Glencore). A pesar de recibir un extenso presupuesto en regalías por esta actividad extractiva, es una de las zonas con mayor pobreza en el país.

Según cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre el 2008 y 2013 en este departamento se registraron la muerte de 4.151 niños: 278 por desnutrición, 2.671 por enfermedades que pudieron haberse tratado y 1.202 que no alcanzaron a nacer. Este grave índice de mortalidad infantil, relacionadas por la

falta de agua y por enfermedades relacionadas con ésta, fue expuesto extensamente por diferentes medios de comunicación y ante la sequía de esta región en el 2014, el gobierno nacional tuvo que implementar planes urgentes para intentar brindar agua a las poblaciones. La Guajira refleja con mayor claridad los graves efectos de la minería sobre el agua, en principio, porque el agua ha sido sistemáticamente considerada únicamente como un recurso para actividades extractivas, desconociendo su importancia ambiental y social, y adicionalmente invisibilizando su relación con valores ancestrales y cosmovisiones.

La mina del Cerrejón se encuentra ubicada en la parte media de la cuenca del Río Ranchería, la fuente más importante de abastecimiento de agua de la población y para el equilibrio hidrológico de la región. Según los pobladores, con la contaminación de las aguas como consecuencia de la mina, se ha disminuido de forma considerable la pesca, las actividades agrícolas y ha dificultado la manutención de los animales. La actividad extractiva ha generado numerosa escorrentía de aguas lluvias a los tajos de la mina. Además de la contaminación de las aguas superficiales, se suma la de las aguas subterráneas, ya que las actividades de explotación carbo-



nífera como explosiones y socavones, han generado alteraciones en el ciclo hidrológico.

Por otro lado, y a pesar del déficit hídrico que presenta el departamento, la empresa se apropia de las aguas para el beneficio de su actividad. En particular, la licencia ambiental le permite a la empresa utilizar, del río Ranchería, 25 litros de agua por segundo, y gastar 17.000 metros cúbicos de agua diarios para regar las vías y así aplacar el polvillo de carbón en el aire. De esta manera, no sólo la contaminación, sino la apropiación de aguas de mejor calidad ha conducido que sean muchas las poblaciones las que se han quedado sin el líquido vital, no sólo para sus actividades productivas, sino para el consumo humano.

3.1.2 Minería en Páramos

Los páramos son uno de los territorios esenciales para el ciclo hidrológico en Colombia. Hoy tenemos 36 sistemas de páramos, lugares donde nacen los principales ríos del país tales como el Magdalena, Cauca, Caquetá, Meta, Ranchería etc.. Además de captar, almacenar y regular el líquido vital, estos territorios ofrecen el 70% de las aguas que consumen los y las colombianas.

Sin lugar a dudas, la promoción del sector minero-energético en el

Adicionalmente, según las comunidades afrodescendientes e indígenas, por producto de la actividad minera de carbón han desaparecido entre 8 y 10 arroyos y quebradas, tales como Bartolico y Araña e' Gato. La aniquilación de fuentes también representa una forma de privatización, ya que estas actividades al no tener en cuenta las comunidades y su relación con el agua, desaparecen fuentes del bien común para el beneficio de la empresa.

Bajo este panorama, el Estado colombiano adeuda una profunda reflexión sobre los efectos de la actividad minera a gran escala en el agua, y sobre las afectaciones a comunidades humanas por dicha actividad, en particular cuando ha impuesto un modelo de desarrollo basado en esta industria extractiva.

país ha permitido que las empresas transnacionales hayan buscado nuevas áreas para la extracción entre las que se encuentran las altas montañas. Según el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (2013), existen 444 procesos de solicitud vigentes en los 36 territorios de páramo, abarcando 131.200 hectáreas. En relación con títulos mineros, para el año 2013, se reportaron 522 títulos, cifra que se traduce en

150.079 hectáreas en donde exploran y explotan carbón, oro, minerales, zinc, entre otros. Dos de los principales proyectos a desarrollar en el país, La Colosa (Anglogold Ashanti) y Angostura (EcoOro Resources) se encuentran ubicados parcial o totalmente en ecosistemas de páramos y “... suponen una demanda considerable de agua, el uso de cianuro y la ocupación de grandes terrenos para disposición de estériles, sin contar los impactos según el tipo de explotación (subterránea o a cielo abierto)” (Sarmiento, Cadena, Sarmiento, Zapata y León, 2013).

En este marco de amenaza extractivista, durante los últimos años en el país se han articulado diversas organizaciones por la defensa de la montaña andina en Colombia, realizando importantes movilizaciones que ha despertado el interés de diversos sectores por la defensa del agua. Las principales preocupaciones de estas movilizaciones consisten en la destrucción territorial, el desplazamiento de campesinos y la contaminación de aguas que estos proyectos conllevarían en territorios de alta complejidad hídrica.

Frente a la protesta social por las afectaciones que puede producir la minería en los territorios colom-

bianos, la principal estrategia del gobierno ha consistido en iniciar la delimitación de los páramos.³ Sin embargo, para los movimientos populares y ambientales los principales beneficiados del proceso de delimitación son las empresas mineras y petroleras. Por un lado, porque dan vía libre a actividades extractivas, sin ninguna restricción o condicionamiento futuro, en todas aquellas regiones que se encuentren por fuera de la zona delimitada. Por otra parte, rompe la visión integral de la montaña andina, que además de los páramos, también está constituida por zonas nivales, bosques altoandinos, andinos y piedemontes etc., primordiales para la integralidad del ciclo hídrico. Además, la delimitación de páramos se esfuerza por excluir a comunidades campesinas de estos territorios aún cuando han convivido con estos territorios históricamente desde una relación espiritual, medicinal, agrícola y pecuaria.

Paradójicamente, y contrario a las supuestas intenciones expresadas por el gobierno, el primer proceso de delimitación ni siquiera protege a los territorios de páramo, antes bien permitía su explotación. Preci-

.....
3. El proceso de delimitación de páramos encargado por el gobierno nacional al Instituto de Investigación Alexander von Humboldt pretende trazar una línea imaginaria para dividir el sistema paramuno del resto de la montaña.



samente, el primer acto administrativo de delimitación, realizado en el páramo de Santurbán, además de mantener la posibilidad para que en algunas zonas se desarrollen actividades económicas, como grandes proyectos mineros, supuestamente manteniendo requisitos ambientales, permite también la extracción minera en sus territorios para títulos anteriores al 2010. Para empeo-

rar el escenario, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018, se permitía la extracción minera y petrolera en los 36 territorios de páramos existentes, para títulos anteriores al 2010 y 2011, respectivamente. No obstante, recientemente estos artículos que permitían actividades extractivas en dichos territorios han sido considerados inconstitucionales por la Corte Constitucional.

3.2 Privatización de fuentes por apropiación

En Colombia la apropiación de aguas se expresa en diferentes situaciones donde actores poderosos asumen el control de valiosas fuentes de agua para su propio beneficio, privando de ellas a las comunidades locales cuyo sustento depende de estos bienes comunes y territorios esenciales. Durante los

últimos años, y con el avance de la política minero energética, se han generado numerosos conflictos ecológicos – distributivos en relación con el agua. Pero quizás son los sectores de la economía verde, agroindustria e hidroeléctrico en donde se expresan con mayor rigor los conflictos por apropiación.

3.2.1 Pago por Servicios Ambientales. Apropiación por conservación

El Plan Nacional de Desarrollo también ubica el crecimiento verde como una de sus principales estrategias de desarrollo para el país. Con un presupuesto de 9.530.975 millones de pesos colombianos se espera promocionar la Reducción de Emisiones debidas a la Deforestación y Degradación Forestal (REDD), y el Pago por Servicios Am-

bientales (PSA). Los esquemas de PSA, en principio implementados en territorios de alta montaña, que pueden adquirir diversas formas, inician un profuso debate, desde diferentes sectores, sobre su aplicación e implicaciones.

En particular, el Decreto 953 del 2013 del Ministerio del Ambiente

y Desarrollo Sostenible (MADS), documento que regula el tema del PSA, tiene como objetivo el mantenimiento y la adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos, y establecen que el pago de los servicios ambientales es de forma transitoria con un tiempo máximo establecido de 5 años. De esta manera, el decreto comprende las funciones de la naturaleza como servicios y convierte el bien común del agua, como un bien económico sujeto a las reglas del mercado para su compra y venta. Esta regulación reproduce una política de desplazamiento del campesino de sus territorios, ya que el pago tiene como objetivo la adquisición de la tierra, y no la permanencia de la relación del campesino con su territorio.



Foto: Archivo de CENSAT Agua Viva

En el contexto del área andina, en la que se encuentra la mayor parte de la población colombiana y en donde se dan estrechas relaciones con los territorios de páramos, el PSA aparece como lógico y atractivo. En particular, se presenta como una ayuda económica para que la gente “pobre” que habita sistemas naturales adquiera beneficios económicos al convertirse en “guardianes” de los servicios ambientales. Sin embargo, la idea de que los pobladores rurales deben volcarse a ser guardianes, refuerza la idea de que son las comunidades las que deben cambiar sus prácticas, haciendo pensar que la presencia de estos grupos es dañina a los territorios. En términos generales, desconoce que, de hecho, las comunidades campesinas han convivido históricamente con estos territorios, y en algunos casos pueden ofrecer esenciales enseñanzas de cómo utilizarlos sin degradarlos (Budds, 2013). Además, estos esquemas de PSA ignoran e invisibilizan la existencia de formas y reglas colectivas históricas para manejar el ambiente, los territorios y sus funciones, formas que han pervivido a través del tiempo, como lo ha sido la gestión comunitaria del agua.

3.2.2 Agroindustria

En el último decenio los cultivos de caña de azúcar y palma de aceite han tenido un incremento sin pre-

cedentes en el país. A partir de la implementación de enormes apoyos e incentivos a la agroindustria, en-



marcados en una política nacional que impulsa el desarrollo de grandes proyectos, la caña cuenta hoy con 418.063 hectáreas y la palma de aceite con un total de 455.805 hectáreas. Al respecto, y basados en el Estudio Nacional del Agua del 2014, se estima que la huella hídrica⁴ azul del sector agrícola para cultivos permanentes, es decir la apropiación humana del agua de ríos, lagos y acuíferos que no retorna a sus fuentes, está concentrada en un 68,62% en tres cultivos: plátano, caña de azúcar y palma de aceite. Esta alarmante cifra de apropiación de agua necesariamente nos remite a relacionar las crisis de desabastecimientos de agua en el país con la concentración del uso del agua por este sector, particularmente en las regiones del país donde estos monocultivos ocupan inmensas extensiones.

Por ejemplo, en el departamento del Valle del Cauca, la actividad económica cañera que se ha incrementado durante los últimos años, genera graves y numerosas conflictos, entre ellos están los que se relacionan con el uso del agua y el consumo huma-

Tabla 4.
Huella hídrica azul de los cultivos permanentes

Cultivo permanente	Mm ³
Café	0
Coca	0,01
Fique	11,21
Piña	14,17
Mora	15,64
Guayaba	16,34
Flores y follajes de campo	21,94
Aguacate	28,32
Coco	29,19
Tomate de árbol	32,93
Naranja	33,33
Flores y follajes de invernadero	34,14
Cítricos	62,52
Caucho	63,51
Cacao	119,38
Mango	133,43
Otros permanentes	163,30
Ñame	211,96
Banano	238,15
Caña	774,87
Plátano	938,31
Palma de aceite	975,72
TOTAL	3918,37

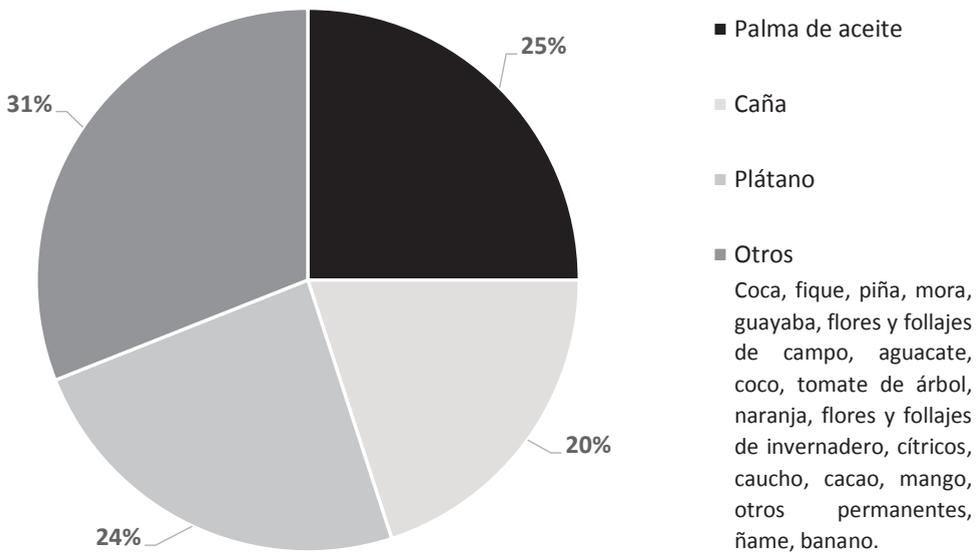
Fuente: Datos extraídos del IDEAM (2015)

4. La Huella Hídrica es un indicador de sustentabilidad que permite ver los impactos asociados al desarrollo de las actividades socioeconómicas y sus implicaciones frente a la sustentabilidad y disponibilidad del agua. La huella hídrica azul es entendida como apropiación humana de agua de los sistemas hídricos superficiales, subsuperficiales y subterráneos para un uso antrópico que no retorna a la cuenca origen. En cambio, la huella hídrica verde es la apropiación humana de agua almacenada en el suelo para un uso antrópico indica el grado de competencia del sector agropecuario con los ecosistemas naturales.

no. En particular, en escenarios de sequía presentados en el años 2015, las autoridades ambientales informaron que en el Valle del Cauca de 42 municipios, 16 presentaron desabastecimiento de agua (El País, 2015). Mientras las comunidades han sido afectadas por la falta de agua, los in-

genios cañicultores generaron altos niveles de apropiación: en relación con la distribución de las concesiones de agua⁵ en el departamento, la caña concentra el 64% y 84% del caudal asignado de agua superficial y subterránea, respectivamente (Pérez y Álvarez, 2013).

Figura 2. Gráfica Huella hídrica azul de los cultivos permanentes



Fuente: Gráfico realizado a partir de datos del IDEAM (2015)

3.2.3 Hidroeléctricas

El sector hidroeléctrico constituye el segundo lugar en demanda hídrica en el país con un total de 7.738,6 millones de metros cúbicos Mm³ de agua, y, según el informe del IDEAM (2015), se cuenta con in-

formación de 35 embalses que suman un total de 71.292 hectáreas. En el año del 2013, se registraron en Colombia más de 133 proyectos hidroeléctricos, lo que representaba aumentar en un 50% la capaci-

5. Permiso que otorga el Estado a un particular para el uso del agua. Según el decreto ley 2811 de 1974, y el decreto nacional 1541 de 1978.



dad de energía instalada hasta ese momento (Upme, 2013). Aunque su huella hídrica no es tan alta como en el sector agrícola, ya que supuestamente vuelve al afluyente la totalidad de las aguas represadas, sus consecuencias por la apropiación de aguas en términos ambientales, sociales, culturales y económicos son desastrosos.

Para Soler, Duarte y Roa (2013), las consecuencias de la construcción de hidroeléctricas se presentan en diferentes niveles: inundación de tierras fértiles, desplazamiento forzado de familias campesinas y pescadoras, erosión de las riberas, pérdida de la pesca y de especies reofilicas y aumento de la inseguridad alimentaria. Sólo los tres más importantes proyectos hidroeléctricos como Hidrosogamoso, Hidroituango y El Quimbo inundan alrededor de 20.000 hectáreas altamente productivas. Así, las fuentes hídricas quedan bajo el control de las empresas de energía, mientras poblaciones que se beneficiaban de ella, para sus actividades productivas, pesca y agricultura de vegas y playones, pierden el acceso a las aguas.

Por otro lado, la construcción de hidroeléctricas ha sido uno de los mayores motivos de conflictividad en Colombia, entre otras cosas, por las metodologías utilizadas por las empresas para establecer el censo de los

afectados y afectadas, en principio porque no se ajustan a las realidades socio-culturales de los territorios, siendo en definitiva insuficientes para reconocer las miles de personas víctimas de estos proyectos.

La apropiación, uso y manejo de las cuencas por parte de las represas no sólo destruyen el ciclo natural del río y la pesca, sino que afectan la calidad del agua. Al interrumpir el flujo del río, la represa concentra sedimentos y nutrientes, genera la pérdida de oxígeno disuelto, bioacumulación de mercurio y eutrofización, generando que las aguas dejen de estar disponibles para el consumo humano y las actividades agrícolas campesinas (CENSAT, 2015).

En un reciente informe de verificación de impactos y afectaciones del proyecto Hidrosogamoso (2015), presentado por diversas organizaciones, se pone en evidencia la difícil situación de la calidad y el acceso al agua por la construcción de esta clase de megaproyectos. Hidrosogamoso, ubicado en el departamento de Santander, ha desplazado alrededor de 20.000 personas que vivían principalmente de la pesca, el comercio del pescado, la agricultura y la minería artesanal de arena y piedra. Según el informe, se verifica que el agua del embalse se encuentra en estado de putrefacción por el alto contenido de materia orgánica

que no fue talada previamente al llenarlo, además de presentar poco nivel de oxigenación. Investigadores de la Maestría en Ciencias y Tecnologías Ambientales de la Universidad Santo Tomás (2015), quienes realizaron algunas mediciones sobre la calidad del agua, detectan que las aguas abajo de la represa Hidrosogamoso no cumplirían los requisitos legales para la preservación de la flora y la fauna acuática ni serían aptas para usos humanos. De aquí, que con la presencia de la represa haya disminuido la presencia de más de 50 especies de peces que existían en esta cuenca. Debido a esta situación, las familias han visto afectada su calidad de vida, su soberanía alimentaria y su economía local, debido a que el pescado era una de las principales actividades productivas en la región (Movimiento Social en Defensa del Río Sogamoso, 2015).

No sólo en términos de la pesca los pobladores han sido afectados, también las comunidades que dependían de las aguas, el clima y de las playas del río para su actividad agrícola han sido damnificadas por el proyecto. Por un lado, las comunidades denuncian la transformación del microclima en la zona por efecto de la represa, pues durante el día se presentan altas temperaturas, y en la noche bajas temperaturas que incluso pueden

llegar a heladas, incrementando la presencia de plagas y afectando cultivos sensibles a la humedad. Por otro lado, ahora la regulación del cauce se encuentra supeditado a las necesidades de producción de la energía, es decir el río ya no responde a la dinámica natural, a los ciclos de temporadas secas y de lluvia, y los agricultores no saben cuándo pueden navegar para sacar sus cultivos, porque los aumentos del caudal son controlados por la empresa ISAGEN.

Hidrosogamoso es tan sólo un ejemplo de los enormes impactos y generación de conflictos que produce la construcción de la megarepresas en el país. De igual manera, es posible mencionar a la hidroeléctrica El Quimbo, que represa el río Magdalena, principal río de la más importante cuenca hidrográfica del país, y que inició su llenado a mitad de año del 2015, pasando por alto las protestas sociales y las denuncias de incumplimiento de las medidas previstas a esta clase de proyectos. Precisamente, en diciembre del 2015 la generación de energía de El Quimbo fue suspendida por la Corte Constitucional, anulando el decreto presidencial 1759 del presente año que autorizaba el inicio de operaciones, por no cumplir con las obligaciones expresas en la licencia ambiental.



Subrayemos que la apropiación, uso y manejo de las aguas, y la alteración de las funciones ecológicas de las cuencas por parte de los proyectos hidroeléctricos, producen profundas transformaciones territoriales. No sólo se controlan las aguas, sino las vidas humanas y prácticas comunitarias, las formas de organización y sus actividades productivas. Los pueblos pierden el derecho de hacer uso del río y la soberanía de decidir sobre sus aguas. En primer lugar, porque las comunidades no son consultadas para la implementación de los proyectos, tan sólo son informadas o socializadas. En segundo lugar, porque el libre acceso al río, desde el comienzo de la im-

plementación de las hidroeléctricas, son controladas por las empresas constructoras y operadoras. En pocas palabras el río es privatizado y entregado al control de la empresa generadora de energía.

Con estos ejemplos, el de la economía verde, la agroindustria y las hidroeléctricas, hemos visto que la apropiación de las aguas para las actividades extractivas se relacionan con la privatización y el despojo territorial en tanto se afectan las dinámicas hidrológicas, la calidad del agua, las actividades productivas de las poblaciones, se transforman los usos y costumbres asociados a las fuentes de agua y se profundizan escenarios de escasez en los territorios.

3.3 Privatización de la gestión del agua

Según el Estudio Nacional del Agua, se ha identificado 318 cabeceras municipales con probabilidad de desabastecimiento: *“265 tienen como fuente corrientes superficiales, 24 se abastecen de pozos profundos, 11 cuentan con aprovechamientos mixtos (superficial y subterránea), 14 de reservorios y 4 se proveen de agua en bloque”* (IDEAM, 2015). Ahora bien, 65 cabeceras municipales sufren de desabastecimiento no por falta de disponibilidad de agua, sino a limitaciones en la infraestructura de captación y conducción, e incluso en la capacidad

de las plantas de tratamiento.

A este escenario, hay que sumar que Colombia ha implementado un modelo privatizador de la gestión del agua que ha desembocado en un histórico fracaso. Desde los años 90 del siglo XX, se han privilegiado las Asociaciones Público Privadas (PPPs) para la prestación del servicio de agua a través de los préstamos de las Instituciones Financieras Internacionales. Como ha sido extensamente documentado, los préstamos siempre han estado condicionados a la participación de

la empresa privada como estrategia de gestión (Urrea y Camacho, 2007). De esta manera, los operadores privados definen las prioridades de la inversión a pesar que el Estado colombiano sea el que asume los costos de los préstamos.

El gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002 – 2010) construyó todo un cuerpo normativo favorable para la llegada de las PPPs, legitimando las políticas y los créditos ya negociados con la banca multilateral. Los *Planes Departamentales de Agua*, política de agua del gobierno de Uribe, después de seis años de implementación, cuya estrategia se configuraba en la creación de empresas departamentales de carácter mixto a través de préstamos, según palabras del propio gobierno Santos, terminaron en la burocracia (Pardo, 2011). Miles de millones de pesos fueron invertidos en obras que ni siquiera iniciaron, diagnósticos y diseños que no cumplieron los requisitos técnicos, creación de empresas fachada de servicios públicos que pese a su nombre, no prestaban ningún servicio. En definitiva, los Planes Departamentales del Agua fueron un buen negocio para los bancos y aquellos que recibían los rendimientos financieros de las corporaciones que manejaban los recursos, mientras que las poblaciones

no recibieron ningún beneficio de las supuestas inversiones, teniendo que pagar las deudas adquiridas por sus gobernantes.

Después del resonado fracaso, el gobierno de Juan Manuel Santos (2010 – 2018) implementa una supuesta nueva política denominada *Aguas para la Prosperidad*. Sin embargo, esta estrategia recae en los mismos esquemas de financiación, privilegiando a operadores especializados para su ejecución, y buscando la conformación de figuras regionales para la prestación. Los lineamientos de la política para el abastecimiento y saneamiento de agua cuyo objetivo ahora es la ruralidad colombiana, desconocen el sujeto campesino y los acueductos comunitarios al no mencionarlos ni tenerlos en cuenta en la planeación, y se fundamenta en un enfoque de demanda en donde la decisión sobre los proyectos de inversión en los municipios es determinado por la capacidad y disposición de pago de las comunidades. Este modelo de servicio de agua que persigue el lucro, basándose en ‘la capacidad de pago’, y cuyo horizonte se orienta hacia un mayor consumo de agua no presagia nada bueno para los territorios campesinos y rurales del país.

Bajo este escenario, en donde se observa el incremento del interés



privado en el negocio del agua, de la mano con los problemas de este modelo de gestión para aumentar cobertura y mejorar la calidad del servicio del agua, se ha favorecido un escenario para el crecimiento de la industria embotelladora de agua en el país. Entonces, la privatización del agua da paso a formas de mercantilización entendida como un proceso de construcción de mercados para la compra y venta de agua. En Colombia, *“según datos de la firma Raddar, el mercado del agua crece a un ritmo del 11% anual y mueve*

unos \$240 mil millones de pesos al año.” (El Espectador, 2009). Las principales ciudades consumidoras del agua embotellada, precisamente, se encuentran en la Costa Caribe, primer laboratorio de privatizaciones de la gestión del agua en el país. De esta forma, mientras la mercantilización del agua embotellada se sigue consolidando, ante un ineficaz modelo de gestión del agua, las comunidades siguen sufriendo los impactos ambientales que la industria extractiva genera en sus territorios.

...

4. De acaparamiento de aguas e injusticia ambiental

En Colombia el agua es un bien público, es decir que el Estado tiene la potestad de administrarlo. En términos de su uso, puede ser tanto público como privado, pero el Estado tiene el control y la vigilancia sobre ambos tipos de empleos del agua. Según la Constitución, nadie tiene aguas privadas, por ejemplo, cuando alguien tiene cursos de aguas como quebradas, manantiales que se sitúan en un predio privado, el propietario no es libre de hacer lo que quiera con el bien natural, ya que el Estado es quien lo administra, y debe respetar el uso y los derechos de aguas de otras personas (Quant, 2015).

Al respecto, *las concesiones de agua* son el modo de adquirir los derechos de uso del agua en Colombia. Estas concesiones se encuentran supeditadas a un tiempo predeterminado y estudio previo, ya que deben tener en cuenta el caudal ecológico de

la fuente, es decir, debe garantizar agua para el mantenimiento de las especies y los ecosistema que sostiene. Por esta razón, se establecen normas de prioridad que utilizan diferentes criterios para definir el consumo de agua en los territorios. El orden de prioridades en el uso del agua son: i) consumo humano; ii) consumo doméstico; iii) usos agropecuarios; iv) generación de energía hidroeléctrica; v) usos industriales o manufactureros; vi) uso minero y vii) usos recreativos colectivos.

Las autoridades ambientales encargadas de las concesiones de agua en el país son en general la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR). Sin embargo, estas instituciones han sido cuestionadas no sólo por su capacidad técnica limitada, sino también porque han sido cooptadas por los intereses corporativos privados,

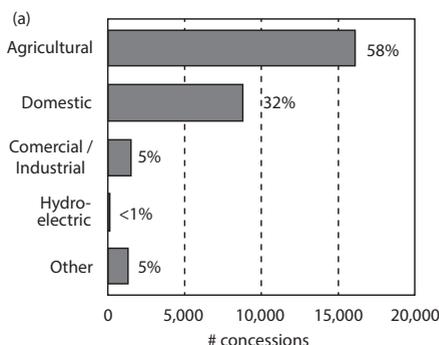
y líderes políticos, en el caso de las corporaciones, como consecuencia de su independencia financiera.

Roa-García y Brown (2015), en una reciente investigación, basada en el estudio de 27.876 derechos de concesiones de agua en Colombia, afirman que la asignación de agua es extremadamente inequitativa, no sólo por la distribución de los derechos, sino por los procesos para su adquisición. Se estima que el 70% de pequeños usuarios no pueden mantener una concesión de aguas por los números y costosos requerimientos, ya que las Corporaciones Autónomas Regionales pueden aprobar, renovar y cancelar las concesiones sin criterios claros.

De las 27.876 concesiones analizadas se tiene un volumen asignado de 29.253 Mm³ por año. Según la investigación, encuentran que el 59% del número de concesiones tiene volúmenes menores a 100.000 m³ y constituyen tan sólo el 1.3% del volumen asignado. En contraste, se observa que el 1.1% del número de concesiones, es decir, de dueños de las concesiones tienen el 62% del volumen de agua concedido en el país. Si se distingue el número de concesiones por el tipo de uso, la mayoría se concentran en agricultura y uso doméstico, pero si se revisan en relación con el volumen asignado, el uso está dominado

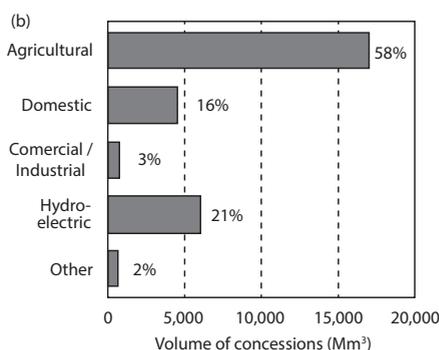
por la agricultura y la generación de energía.

Figura 3. Porcentaje del número de concesiones según el sector



Fuente: Roa-García & Brown (2015)

Figura 4. Porcentaje del volumen de agua asignado por las concesiones según sector



Fuente: Roa-García & Brown (2015)

El 58% del número de concesiones se encuentra en la agricultura y tiene asignado el 58% del volumen de agua para las actividades agrícolas. En comparación, 32% de las concesiones que son domésticas utilizan 16% del volumen concedido. Mientras que el 1% del número de concesiones

son para las hidroeléctricas, representando el 21% del agua concedida.

En este sentido, la media para el volumen de la generación de energía es de 9.331.200 m³ por año, mientras que para la agricultura es de 126.144 m³/año, y el uso doméstico es de 15.634 m³/año. Considerando la agri-

cultura, cuyo número suman un total de 16.080 concesiones, el 46% tan sólo tiene concedido el 1.2% del agua para la agricultura, mientras que el 1% del número de concesiones tiene el 49% del volumen de agua concesionada. Indicador que ya delinea la desigualdad en la distribución del agua en el sector agrícola.

Tabla 5.
Media (m³) de la concesión por el tipo de uso

Table 2. Median size of concession by type of use

Water use	median m ³ /concession
Domestic	15,634
Other	40,435
Commercial/industrial	50,458
Agricultural	126,144
Hydroelectric	9,331,200

Fuente: Roa-García & Brown (2015)

Según el estudio de Roa-García y Brown (2015), de los 20 mayores beneficiados por volumen en concesiones de agua individuales, 10 son para la implementación de hidroeléctricas. Cinco de los 20 mayores beneficiados de volúmenes de agua son para la agricultura con distritos de riego a gran escala. El tercer puesto, entre los mayores beneficiados por volumen de agua, es una corporación de cemento que tiene industrias en cuatro departamentos. La concesión entregada por Parques Naturales corresponde al agua para Bogotá, dada a la empresa del acueducto. De igual manera, las Empresas Públicas de Medellín (EPM) tienen una importante concesión de agua (ver Tabla).

En el estudio de Roa-García y Brown (2015) se observan que de los 20 mayores beneficiados por el número de concesiones de forma individual, la mitad se encuentra concentrado en molinos de caña de azúcar. Además, de los 29.253 Mm³ por año asignado por las 32 Corporaciones Autónomas Regionales, el 43% de la asignación se concentra en 3 corporaciones que regulan el agua de los departamentos del Huila (CAM), Tolima (Cortolima) y Valle del Cauca (CVC), reflejando la concentración de las actividades agrícolas en el uso intensivo del agua en estas tres regiones, y en este caso en el cultivo del arroz en Huila y Tolima, y la caña de azúcar en el Valle del Cauca.

**Tabla 6.**

Los 20 mayores beneficiados por concesiones de agua por volumen

Table 3. Largest 20 grantees of water concessions by volume

Concession holder Type of organisation	Granting EA(s)	# concessions	Annual allocation (Mm ³)	Type of use	Allocation by type (%)
Irrigation district	CORPOBOYACA	11	819	Agriculture	100
Irrigation district	CORTOLIMA	1	778	Agriculture	100
Cement	CORANTIOQUIA, CVC, DAMAB, CORPOBOYACA	15	776	Hydropower Industrial Domestic Agriculture	97 3 <1 <1
Irrigation district	CORTOLIMA	2	639	Agriculture	100
Hydropower generation	CAM	5	616	Hydropower	100
Domestic provider	CORNARE	4	602	Hydropower	100
Hydropower generation	CARDER	2	583	Hydropower	100
Hydropower generation	CORTOLIMA	3	560	Hydropower	100
Hydropower generation	CRC	6	520	Hydropower	100
Domestic provider	CORNARE, CORANTIOQUIA	33	516	Domestic	100
Hydropower generation	CAR	1	473	Hydropower	100
Domestic provider	CARDIQUE	3	443	Domestic	100
Irrigation district	CORPONOR	1	441	Agriculture	100
Hydropower generation	CORPOCALDAS	2	416	Hydropower Domestic	52 48
Irrigation district	CORTOLIMA	2	406	Agriculture	100
Domestic provider	Parques Nacionales	4	373	Domestic	100
Hydropower generation	CARDER	1	372	Hydropower	100
Domestic provider	DAMAB	1	311	Domestic	100
Unknown	CAR	2	281	Agriculture Other	50 50
Water/sewer provider, hydropower generation	CRQ	2	259	Hydropower Domestic	97 3

Fuente: Roa-García & Brown (2015)

En definitiva, los derechos de agua en Colombia se concentra en una parte relativamente pequeña de los usuarios de agua, y se concentra en regiones donde la competencia por el agua es alta. Precisamente,

en dicha investigación al aplicar el coeficiente Gini, instrumento para medir la desigualdad, para todas las concesiones registradas observan que es igual a 0.92.⁶ Asimismo, en Colombia, la desigualdad en torno a

6. El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).

la tierra, históricamente arraigada, y que ha producido un sin número de conflictos por los bienes comunes, tiene un coeficiente de Gini de la propiedad de la tierra de 0,86, siendo una de las más altas de la tierra rural en América Latina y el mundo (Roa-García y Brown, 2015). No sólo la distribución del agua en el país es inequitativa, sino que los procesos para adquirir las concesiones de agua no demuestran los criterios de equidad y sostenibilidad que presupone este mecanismo. El capital, entonces, juega un papel fundamental en el acceso del agua, excluyendo a los más pequeños usuarios rurales, y favoreciendo a los sectores industriales, agroindustriales y energéticos. Las concesiones, por ejemplo, no tiene en cuenta las comunidades cuyo sustento depende de los ríos.

En conclusión, es posible afirmar que el Estado colombiano ha privilegiado un uso corporativo del agua en el territorio nacional. Es decir, el Estado como administrador del bien público del agua ha generado procesos de privatización del agua, y en esta dinámica la gestión del agua en el país ha sido entregada a un modelo corporativo. *“Aunque la privatización suele disimularse con grandes discursos sobre la desaparición del Estado, la realidad suele ser*

una mayor intervención del Estado en las políticas de aguas, usurpando el control de las comunidades locales sobre los recursos hídricos” (Vandana Shiva, 2005, Pág 101). De esta manera, el Estado colombiano ha violado sistemáticamente el derecho fundamental al agua, además de desconocer el agua como un bien común, pues los derechos del agua no sólo hacen referencia a su usufructo (utilizar el agua sin ser propiedad de nadie), sino al derecho de participar y decidir democráticamente sobre su uso, construyendo colectivamente controles para su manejo.

En escenarios de sequía podemos observar con mayor claridad una política de acaparamiento de aguas en el país, pues mientras las comunidades urbanas y rurales padecen desabastecimiento, los sectores económicos continúan disponiendo del agua sin restricciones. Esta política que propicia el acaparamiento de aguas no deviene de una preocupación por la disponibilidad de agua para garantizar el líquido vital, los alimentos y la energía a la población, sino para garantizar la rentabilidad de ciertas economías y compañías que venden a los mercados globales y se abastecen de los bienes comunes para sus actividades lucrativas.

...

5. Acerca del derecho fundamental al agua

En la actualidad, las reivindicaciones que movilizaron a la población colombiana hace más de 9 años en el proceso denominado Referendo por el Agua están más vigentes que nunca. Esta iniciativa, que inició en 2006, logró articular diversas propuestas locales, regionales y nacionales en defensa del agua y de la vida, convocó a gentes de diferentes sectores sociales, organizaciones, disciplinas, etc., lo que demostró que la defensa del patrimonio hídrico suscita el interés y compromiso de las y los colombianos. Este esfuerzo de participación ciudadana reivindicaba i) el agua como un derecho fundamental ii) la garantía de un mínimo vital gratuito subsidiado por el Estado, iii) la gestión del agua únicamente en manos del Estado y las comunidades organizadas; y, iv) la

protección especial de los ecosistemas esenciales que regulan el ciclo hidrológico. Hoy, 6 años después de la negativa del Referendo por parte del Congreso de la República, las amenazas y conflictos por el agua siguen su desarrollo bajo diversas formas de privatización, profundizado un escenario de acaparamiento de aguas que se traduce en una mayor inequidad e injusticia ambiental y social.

Como lo resalta Murcia (2013), y contrario a considerar la negación del Referendo por el Agua como una derrota para el movimiento por la defensa del agua, los resultados de esta clase de ejercicios democráticos ofrecen importantes logros en diferentes niveles. El Referendo representó un importante escenario de disputa por la democracia y la in-

interpretación de los bienes comunes en Colombia, produciendo una reflexión en un campo simbólico, con el cambio de ideas, percepciones e imaginarios para el movimiento social. La creatividad, la participación masiva de jóvenes, la navegación de los ríos, la pedagogía del agua, la presencia en las calles colombianas y la visibilización de los conflictos socio ambientales consolidó una propuesta pedagógica ambiental alrededor del valor del agua y de los territorios esenciales para el sustento del bienestar no sólo humano, sino la de todos los seres vivos.

La sensibilización y pedagogía del Referendo por el Agua tuvo como virtud integrar una mirada comunitaria y organizativa en torno al agua, no vista como un recurso, concepto extraído de la economía que le posibilita ubicarse en un mercado, sino como un elemento esencial para la vida de todos los seres. La reivindicación del agua como un *derecho fundamental* que no cae en un antropocentrismo, se determina no sólo en su función vital para el ser humano, sino para la naturaleza. En cambio, la determinación simple del agua como *derecho humano* posibilita la exclusión de otros seres de la naturaleza para quienes el agua también es vital, y presupone que la existencia del agua es tan sólo para satisfacer las necesidades humanas.

Por el contrario, la reivindicación del *derecho fundamental al agua*, además de obligar a ser institucionalmente reconocido y de disfrutar un status especial en cuanto a su garantía, no reduce el bien común a las necesidades humanas (Urrea y Pinzón, 2013). En definitiva, se disputa el agua en tanto derecho, no sólo de su acceso sino de decidir de manera democrática sus formas de uso, y como sujeto de derecho, en su derecho de correr libre por los ríos y su derecho de mantener los ciclos hidrológicos necesarios para los territorios.



Marcha por el Referendo por el Agua.
Archivo de CENSAT

La negación del Referendo por el Agua demuestra que las instituciones legislativas en Colombia son escenarios antidemocráticos y adversos a la participación ciudadana (Comité Promotores, 2010). Sin embargo, hay que subrayar que la dinámica de las diversas organizaciones en un ejercicio popular catalizó



cientos de procesos locales, regionales y nacionales de carácter ambiental, multiplicando las defensas de los territorios y bienes comunes bajo el manto de una gran diversidad. Podríamos decir que el Referendo no se perdió en el Congreso, sino que triunfó en el proceso: en su capacidad de movilización de ideas, de nuevos referentes simbólicos, de nuevas formas de hacer política, en escenarios tan diversos como las calles, los ríos, los territorios, generando importantes articulaciones para la defensa del agua, que aún hoy persisten o han sido la semilla de las actuales expresiones de defensa territorial.

Hoy son diversas las expresiones y articulaciones nacionales en defensa del agua. Por un lado, las resistencias en defensa de los territorios y contra la minería encuentran en el tema del agua y la moratoria minera,⁷ propuestas de articulación en diferentes niveles. El Movimiento Ríos Vivos, proceso que agrupa a los afectados por represas en el país, ha ubicado en el debate

nacional la discusión de quiénes son los y las afectadas por las hidroeléctricas, demandado al Estado su condición de víctimas por el desarrollo. Por otro lado, la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, continúa proponiendo prácticas pedagógicas alternativas en torno al agua, y reivindicando la gestión comunitaria realizada desde hace décadas por las comunidades, que permita la promoción de sus derechos de autonomía, y sobre todo en el reconocimiento de una participación comunitaria en la construcción de una política pública en torno al agua en el país. Y las expresiones de los trabajadores de los servicios públicos que siguen en la defensa de las empresas públicas y vinculados a procesos de defensa territorial, como el Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia (SIMTRAEMSDES) y Organización Sindical de Trabajadores y Empleados de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, (SINTRACUAVALLE).

...

.....
7. La moratoria minera consiste en un llamado de la sociedad para que no se expidan títulos mineros ni licencias ambientales para exploración o explotación minera hasta cuando que se revisen por una comisión independiente, los títulos mineros y licencias ambientales, y se revoquen los que violen la Constitución, la ley o que causen daño al ambiente, al agua o a la salud.

6. Aguas: una disputa por la democracia

La defensa del agua y los territorios en Colombia representa una disputa por la democracia y por la interpretación de los bienes comunes. Las luchas legales y legítimas por la defensa del agua, hoy no sólo tienen que ver con el cuidado y la conservación del ambiente, sino sobre la construcción de un país para todos, en donde la decisión del manejo y uso de las aguas se conviertan en escenarios más democráticos y equitativos.

Precisamente, durante el 2013, en Piedras en el departamento del Tolima, y en Tauramena en Casanare, realizaron emblemáticas *consultas populares* en la defensa del agua y el territorio, para detener proyectos mineros y petroleros, respectivamente. En Piedras con un 92,2% y en Tauramena con un 96%, se ex-

presaron las poblaciones en contra de un modelo de despojo y apropiación del agua a través de la política minero-energética, pero a su vez reivindicaron el derecho de las comunidades de decidir sobre el uso y manejo de las aguas, que se encontraban en el centro de discusión en las consultas.

De la misma manera, en muchos rincones de Colombia la necesidad del acceso y suministro de agua potable en las poblaciones se realiza por medio de acueductos comunitarios que, ante el sistemático olvido estatal, de forma auto-gestionada han construido sistemas de abastecimiento de agua respetando los ciclos hídricos en los territorios. Esta gestión comunitaria que suma alrededor de 12.000 acueductos comunitarios, suministra agua



potable a cerca del 40% de los pobladores rurales en el país, y reivindica los derechos de las comunidades para construir colectivamente controles democráticos para el manejo del agua en los territorios.

En la actualidad, en el marco de un posible fin del conflicto armado, que debería dar apertura a un escenario para la construcción de paz, la cuestión del agua no es sólo una cuestión de expertos y técnicos, sino que se encuentra en el centro de la discusión de todos los y las colombianas para la construcción de un país más justo social y ambientalmente. Consideramos que la reparación integral de las víctimas y las garantías de no repetición, solo es posible con el reconocimiento de la naturaleza como víctima del con-

flicto, en su doble condición como botín y escenario de guerra. Siendo la reparación de la naturaleza, en sus aspectos sociales y ecológicos, una condición necesaria para que las víctimas adelanten sus históricas actividades productivas, culturales y espirituales en los territorios.

Es de resaltar que a nivel regional, en diferentes territorios del país, el agua se ha configurado como un eje articulador para la exigencia de diferentes derechos de las comunidades en la reivindicación de sus autonomías territoriales. La construcción de una pedagogía para la paz, que tenga en cuenta la relación con el ambiente y el agua, es un desafío creciente en el movimiento popular y ambiental del país.

...

Bibliografía

- Budds, Jessica (2013). “Servicios Ambientales y Justicia Hídrica”. Páginas 267 – 276, en: Arroyo, Aline y Boelens, Rugert; eds (2013). Aguas Robadas. Despojo hídrico y movilización social. Ediciones Abya yala. Quito, Ecuador.
- Campuzano, Claudia; Roldán, Gabriel; Guhl, Ernesto; Sandoval, José (2012). “Una visión al estado del recurso hídrico en Colombia”. Páginas 195 - 225 en: Jiménez, Blanca y Galizia, José Coord (2012). Diagnóstico del agua en las Américas. Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC. México, Distrito Federal
- CENSAT Agua Viva (2015). Aguas!: De Sequía y Acaparamiento. En Contagio Radio. Recuperado el 20 de octubre de: <http://www.contagioradio.com/crisis-de-agua-colombia-sequia-articulo-15792/>
- Comité de Promotores del Referendo por el Agua (2010). Comunicado del 21 de mayo de 2010. Extraído el 15 de septiembre de: <http://elsalmonurbano.blogspot.com.co/2010/05/comunicado-del-comite-promotor-del.html>
- Departamento Nacional de Planeación (2015). Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: “Todos por un nuevo país”. República de Colombia.



- El Espectador (2009). Se mueve mercado de aguas. Publicado en mayo 12 del 2009. Recuperado: 15 de noviembre del sitio web: <http://www.elespectador.com/impreso/negocios/articuloimpreso140597-se-mueve-mercado-de-aguas>
- El País. (2015). 16 municipios del Valle tienen desabastecimiento de agua: ministro de Vivienda. El País, 18 de septiembre del 2015. Extraído el 30 de septiembre del 2015 en: <http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/valle-departamentos-con-desabastecimiento-agua-pais>
- Guarnizo, José. (2014). “La Guajira S.O.S!”. Publicado el 19 de julio del 2014 en Revista SEMANA. Colombia
- Harris, Lelia (2013). “Framing the debate on water marketization.”. Páginas 111 – 117, en: Harris, L; Goldin, J; Sneddon C. (2013) Contemporary water governance in the Global South: Scarcity, marketization and participation. Oxford, UK: Routledge.
- ICA- Instituto Colombiano Agropecuario (2012). ICA, Comercialización de fertilizantes y acondicionadores de suelos, 2012. Boletín técnico. Obtenido de www.ica.gov.co Bogotá.
- IDEAM (2015). Estudio Nacional del Agua 2014. Bogotá, D. C., 2015. 496 páginas. ISBN: 978-958-8067-70-4
- Maestría Ciencias y Tecnologías Ambientales Universidad Santo Tomás (2015). Informe sobre mediciones realizadas en el embalse y el río Sogamoso (Aguas abajo de la represa de Hidrosogamoso). Extraído el 15 de octubre del 2015 en: <http://censat.org/es/publicaciones/informe-sobre-mediciones-realizadas-en-el-embalse-y-el-rio-sogamoso-aguas-abajo-de-la-presa>
- Martínez, Diego (2015). Aguas: entre la privatización y las alternativas. Amenazas de la Gestión Comunitaria del Agua en Colombia. CENSAT Agua Viva. Bogotá, Colombia.
- Movimiento Social en Defensa del Río Sogamoso (2015). Informe Misión de Verificación: impactos y afectaciones del proyecto Hidrosogamoso.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2013) Decreto 953 por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificar por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. Colombia. Recuperado 25 de mayo 2015 en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53140>
- Murcia, Diana (2013). Mecanismos de participación ciudadana en defensa del ambiente y los territorios. CENSAT Agua Viva y Fundación Evaristo García.
- Organizaciones de Naciones Unidas (2003). Aguas para todos Agua para la vida. Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo. Título original: WATER FOR PEOPLE, WATER FOR LIFE. Executive Summary of the UN World Water Development Report. Primera publicación. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), Paris, Francia.
- Pardo, Christian (2011). Se acaban los planes departamentales de agua (PDA). Portafolio. Recuperado el 25 de mayo del 2015 en: <http://www.portafolio.co/economia/se-acaban-los-planes-departamentales-agua-pda>
- Perez, Mario y Álvarez, Paula (2013). “Apropiación del Agua por parte de la Agroindustria cañera en Colombia”. Páginas 117 – 126, en: Arroyo, Aline y Boelens, Rugert; eds (2013). Aguas Robadas. Despojo hídrico y movilización social. Ediciones Abya yala. Quito, Ecuador.
- Portafolio (2015). 28% del país, en riesgo de racionamiento de agua por El Niño. 30 de septiembre del 2015. Extraído el día 15 de octubre del 2015 en: <http://www.portafolio.co/especiales/fenomeno-del-nino-emergencia-sequia/fenomeno-el-nino-nivel-los-rios-critico>
- Roa-García, María y Brown, Sandra (2015): Assessing equity and sustainability of water allocation in Colombia, Local Environment: The International Journal of Justice and Sustainability, DOI: 10.1080/13549839.2015.1070816



- Soler, Juan; Duarte, Bibiana y Roa, Tatiana (2013). “*Conflictos Ecológicos - Distributivos. Una lecura desde el movimiento de afectados*”. Páginas 107 - 135, en: Roa, Tatiana y Navas, Luisa; Coord (2013). *Extractivismo Conflictos y Resistencias*. CENSAT Agua Viva. Impresión Difundir Ltda. Bogotá, Colombia.
- Sarmiento, C., C. Cadena, M. Sarmiento, J. Zapata y O. León. (2013) *Aportes a la conservación estratégica de los páramos de Colombia: Actualización de la cartografía de los complejos de páramo a escala 1:100.000*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D.C. Colombia.
- Shiva, Vandana (2005). *Las guerras del agua: privatización, contaminación y lucro*; Siglo XXI editores.
- Unidad de Planeación Minero Energética (Upme) (2013) *Plan de Expansión de Referencia Generación–Transmisión. 2013–2027*. Bogotá: Upme.
- Urrea, Danilo y Pinzón, María (2013). *El agua y el Derecho ¿Humano demasiado humano?* 24 de mayo 2015, de CENSAT Agua Viva. Sitio web: <http://censat.org/es/analisis/el-agua-y-el-derecho-ihumano-demasiado-humano>
- Urrea, Danilo y Camacho, Juana (2007). *Agua y trasnacionales en la Costa Caribe. Laboratorio experimental del modelo privatizador en Colombia*. CENSAT Agua Viva. Bogotá, Colombia.
- Urrea, Danilo y Rodriguez, Tatiana (2013). “*Gran Minería y conflictos. Una perspectiva socio - ambiental del modelo de desarrollo en Colombia*”. Páginas 73 - 106, en: Roa, Tatiana y Navas, Luisa; Coord (2013). *Extractivismo Conflictos y Resistencias*. CENSAT Agua Viva. Impresión Difundir Ltda. Bogotá, Colombia.

Amenazas de la gestión comunitaria del agua

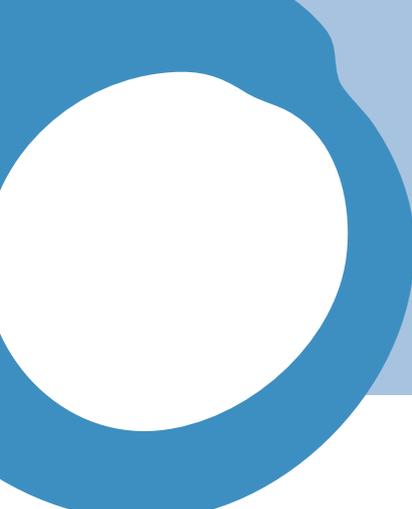
1. Sobre la privatización del agua

Históricamente, el agua no ha sido propiedad de nadie. Antes bien, las sociedades han prohibido la propiedad privada de las aguas, ya que ha sido considerada como un bien común. Según Shiva (2005) el derecho del agua constituye un derecho natural que ha evolucionado con los seres humanos y los contextos ambientales. En este sentido, los derechos del agua deben interpretarse como contextuales, ya que debe tener en cuenta las propias limitaciones ecosistémicas y necesidades humanas. Además, los derechos del agua no sólo hacen referencia a su usufructo (utilizar el agua sin ser propiedad de nadie), sino al derecho de participar y decidir democráticamente sobre su uso, construyendo colectivamente controles democráticos para su manejo. Por tanto, Shiva se

distancia de una versión del derecho al agua como originado en los Estados, que en la propia evolución de los estados modernos ha intentado quedar supeditado a un derecho de propiedad.¹

El actual proceso de privatización de agua en Colombia tiene que ver con prácticas de despojo y robo de agua que desprecian por un lado los ciclos hídricos de la naturaleza, su importancia ecológica y sus funciones para los territorios, y por otro niegan y privan el acceso al agua a otras personas y comunidades. Los supuestos derechos absolutos de apropiación del agua por parte de los sectores poderosos les hacen considerar que pueden drenar, contaminar, desviar, embalsar el agua para satisfacer sus propias necesidades privadas de lucro.

.....
1 Es interesante observar las relaciones existentes entre el derecho natural del agua y el derecho humano al agua desde una visión crítica. Para mayor información del derecho humano al agua, ver: Urrea y Pinzón, 2013



2. Amenazas para la gestión comunitaria

La gestión comunitaria en Colombia a través de los acueductos comunitarios, es el ejemplo más vivo de una concepción del agua como bien común. Durante los últimos 50 años, las organizaciones de acueductos de forma autogestionada, partiendo de relaciones basadas en la solidaridad y reciprocidad, y con el trabajo colectivo de las comunidades han construido sus sistemas de abastecimiento de agua respetando los ciclos hídricos de los territorios. De la misma manera, han construido organizaciones que de forma participativa y democrática deciden sobre las tarifas y, cuando hay excedentes, deciden de igual forma como invertirlos. En Colombia existen alrededor de 12.000

acueductos comunitarios, los cuales suministran agua potable y saneamiento básico a cerca del 40% de los pobladores rurales en el país, y en algunos casos complementan el servicio de acueducto en casi un 20% a importantes ciudades como Villavicencio, Pereira e Ibagué.

Sin embargo, en la actualidad dos principales amenazas, agenciadas desde el sector trasnacional y con el apoyo del gobierno, ponen en mayor peligro la gestión que por décadas organizaciones comunitarias han realizado a las poblaciones. Podemos caracterizar estas amenazas bajo la forma de dos procesos de privatización: el de la gestión y el de las fuentes.

2.1 El gran fracaso de las Alianzas Público – Privadas

La inversión de las Instituciones Financieras Internacionales a empresas privadas para la privatización de los servicios públicos de agua en el mundo se realizó en nombre de una supuesta eficiencia derivada de la competencia: mayor capacidad técnica y tecnológica, tarifas más ajustadas, y una gestión eficaz y transparente. Sin embargo, los operadores resultaron ser monopolios ineficientes, con una base tecnológica obsoleta, con ineficientes inversiones y mantenimientos deplorables, además de una gestión burocratizada y corrupta.

El modelo privatizador del agua en Colombia, como en otros países de América Latina y el Caribe, se aplica desde los años 90^a con la promoción de Asociaciones Público Privadas (PPPs)² a través de los préstamos de las Instituciones Financieras Internacionales-. Como ha sido extensamente documentado, los préstamos están condicionados a la participación de la empresa privada como estrategia de gestión. De esta manera, los operadores privados definen las prioridades de la inversión a pesar que el estado co-

lombiano asuma los costos de los préstamos. En definitiva, es este sector el principal beneficiado con el crecimiento de su cobertura, pero eximidos de la deuda.

La sociedad de la Costa Caribe, en donde se aplicó el primer modelo privatizador de la gestión del agua en Colombia, fue la principal perjudicada. En primer lugar porque han sido las poblaciones quienes han tenido que pagar las deudas a través de impuestos y recortes a la inversión social, pues las obligaciones fueron cubiertas a través de el Sistema General de Participaciones y las regalías que recibían las autoridades regionales. En segundo lugar, hubo lugares donde nunca llegó el agua o su servicio se mantuvo deficiente, a pesar de estas insuficiencias de forma inapelable las tarifas aumentaron. Por último, estas nuevas empresas se apropiaron de infraestructuras de acueductos que habían sido construidas con el trabajo colectivo de las comunidades (Urrea y Camacho, 2007).

Por su parte, en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, los Planes Departamentales del Agua desembocaron

.....
2 Las Asociaciones Público Privada son acuerdos entre el sector público y el sector privado en que parte de los servicios, responsabilidad del sector público, son suministrados por el sector privado.



en un resonado y enorme fracaso. Este gobierno construyó todo un cuerpo normativo favorable para la llegada de las PPPs, legitimando las políticas y los créditos ya negociados con la banca multilateral.³ Después de seis años de implementación de los planes, cuya estrategia se configuraba en la creación de empresas departamentales de carácter mixto a través de préstamos, según palabras del propio gobierno Santos terminaron en la burocracia (Pardo, 2011). Miles de millones de pesos fueron invertidos en obras que ni siquiera iniciaron, diagnós-

ticos y diseños que no cumplieron los requisitos técnicos, creación de empresas fachada de servicios públicos que pese a su nombre, no prestaban ningún servicio.

En definitiva, los Planes Departamentales del Agua fue un buen negocio para los bancos y aquellos que recibían los rendimientos financieros de las corporaciones que manejaban los recursos, mientras que las poblaciones no recibieron ningún beneficio de las supuestas inversiones, teniendo que pagar las deudas adquiridas por sus gobernantes.

En 2011, la entonces ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Beatriz Uribe anunció el fracaso de los Planes Departamentales del Agua por la burocratización de los entes territoriales (Portafolio, 2011). En todos los departamentos se denunciaron diferentes irregularidades en las contrataciones. Por ejemplo, en Sucre se denunció en el 2012 que a pesar de tener un contrato y una interventoría que sumaba más de 15 mil millones, no había comenzado en ese entonces, la primera obra, ni presentado ningún diseño (El Meridiano, 2012). En Santander, durante el 2014, la Contraloría presentó un informe de 60 elefantes blancos donde los acueductos, en el marco del Plan Departamental de Aguas, constituían el mayor número de obras que hasta ese momento no servían para nada, a pesar de los millonarios recursos invertidos (Vanguardia, 2014).



3 Entre las normativas construidas en este periodo encontramos: CONPES 3463 de 2007, la ley 1176 de 2007, y el decreto 3200 de 2008, así como también el acto legislativo 4 de 2007.

2.2 Aguas para la Prosperidad. La privatización del agua en la ruralidad

El gobierno de Juan Manuel Santos, ante el sonado fracaso de los Planes Departamentales del Agua (PDAG), decide implementar una nueva política denominada *Aguas para la Prosperidad*. Sin embargo, en contravía al sentido común, después de haber reconocido el descalabro de las políticas del agua durante los últimos años, el gobierno propone una política bajo las mismas estructuras que la llevaron a la burocratización. Es decir, los Planes Departamentales de segunda generación, como también han sido denominados, implementan los mismos esquemas de financiación, privilegian a operadores especializados para su ejecución, y buscan la conformación de figuras regionales para la prestación.

La estrategia del gobierno en relación con la política del agua es presentado en el documento CONPES 3810 del 2014, en el que presenta los lineamientos de política de agua en la zona rural, y que se encuentra dividido en dos fases: *“la primera fase de fortalecimiento institucional y planeación (2014-2016), y la segunda fase (2017- 2024) en la cual se concentra la ejecución de las acciones e inversiones necesarias para alcanzar las metas de la política”* (CONPES, 2014). Ahora bien, es posible distinguir nuevos elementos en esta pla-

neación de política que permiten observar sus horizontes e intereses. El primero de ellos consiste en su concentración en las áreas rurales, pues, según su propio diagnóstico, la política de aguas estuvo centralizada hasta el momento en la población urbana, dejando de lado las comunidades rurales en los que observa peores índices de cobertura. En segundo lugar, la aparición de la cooperación internacional, en específico la Agencia Española Internacional para el Desarrollo (AECID), como importante fuente de recursos para la construcción e implementación de Aguas para la Prosperidad.

En un primer momento, subrayemos que la construcción de la política de agua tuvo una pobre participación de las poblaciones rurales organizadas, consecuencia que el documento CONPES 3810 haya una nula mención a las comunidades campesinas y un exiguo reconocimiento a los acueductos comunitarios. Antes bien, afirma que hasta los años 80^a *“el suministro de agua potable estuvo en manos del Estado, momento en el que pasaron a ser responsabilidad de las administraciones municipales”* (CONPES, 2014), invisibilizando la labor de los acueductos comunitarios en las zonas rurales que a pesar de la falta de presencia



estatal han resuelto los problemas de abastecimiento de agua de forma autogestionada, solidaria y colectiva en el campo colombiano.

En una revisión analítica de las políticas de agua en el país, es necesario resaltar que el documento CONPES 3810 es el primer lineamiento de política que menciona el acceso a agua potable y saneamiento básico como un derecho humano, en consonancia con la resolución 64/292 de la Asamblea General de Naciones Unidas, adoptada el 28 de julio del 2010 y, como ya lo ha subrayado la Corte Constitucional en varias sentencias, en conexidad con otros derechos como el de la vida, la dignidad humana y la salud. Sin embargo, el tratamiento del acceso a agua potable en las áreas rurales está delineado bajo un **enfoque de demanda**, es decir, la decisión sobre los proyectos de inversión en los municipios es determinado por la capacidad y disposición de pago de las comunidades. Un marco político acorde a los intereses del sector privado, ya que su objetivo en el campo es vincular operadores especializados, ampliar la cobertura de los prestadores del área urbana y conformar esquemas regionales para la prestación del servicio.

La política exhorta a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico desarrollar normativas específicas teniendo en

cuenta las particularidades de los prestadores ubicados en la zona rural. Al respecto, durante el año 2015 dicha institución presenta el proyecto de resolución 717 para establecer una metodología tarifaria para pequeños prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, principalmente ubicados en la ruralidad. Desde la Red Nacional de Acueductos Comunitarios (RNAC), se ha denunciado que dicha resolución no contempla la realidad social y económica de la población campesina del país, ya que le obliga al campesino pagar por el suministro de agua potabilizada, que no se requeriría para alimentar animales, regar las huertas, etc. En definitiva, esta propuesta no tiene en cuenta un enfoque diferencial, pues se asume un criterio a partir del número de usuarios y no del tipo de prestador del servicio del acueducto.

Por otro lado, los acueductos comunitarios a nivel nacional denuncian a la Corporaciones Autónomas Regionales que suman criterios cada vez más complejos para adquirir o renovar la concesión de aguas, negación de la misma, o el pago de visitas técnicas que realizan de forma deficiente o nula. La naturaleza autónoma y descentralizada, y los importantes recursos financieros de estos organismos gubernamentales, han generado una estructura corrupta cooptada por los intereses



privados corporativos y líderes políticos. Se estima que el 70% de pequeños usuarios no pueden mantener una concesión de aguas por los números y costosos requerimientos, ya que las Corporaciones Autónomas Regionales pueden aprobar, renovar y cancelar las concesiones sin criterios claros. (Roa-García, 2013).

Otro elemento que aparece en la política de agua, y que sin duda adquirirá importante relevancia en los próximos años al estar integrado en las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, consiste en el fomento de esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) para el mantenimiento y conservación de las cuencas abastecedoras.⁴ En particular, el Decreto 953 del 2013 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo

Sostenible (MADS), documento que regula el tema del PSA, tiene como objetivo el mantenimiento y la adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos, y establecen que el pago de los servicios ambientales es de forma transitoria con un tiempo máximo establecido de 5 años. De esta manera, el decreto comprende las funciones de la naturaleza como servicios y convierte el bien común del agua, como un bien económico sujeto a las reglas del mercado para su compra y venta. Esta regulación reproduce una política de desplazamiento del campesino de sus territorios, ya que el pago tiene como objetivo la adquisición de la tierra, y no la permanencia de la relación del campesino con su territorio.

2.2.1 Y la cooperación ¿para quién?

La cooperación Internacional, en específico el de la AECID, conforma la nueva trilogía estratégica en la política de agua en el país: endeudamiento – inversión – cooperación. El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento es el instrumento de la cooperación española

que tiene como objetivo principal asegurar el acceso a agua potable y saneamiento a las poblaciones más necesitadas en América Latina. Su primera aparición pública en la XVII Cumbre Iberoamericana en Chile, y que se vio eclipsada por el conflicto entre el Presidente

.....

4 Los servicios ambientales son considerados como aquellos beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas, en este caso, la regulación de las aguas. Además de la regulación del agua, también es considerado como servicios ambientales todo servicios de regulación del clima o inundaciones, servicios culturales (espiritual, recreación y patrimonio cultural) y servicios de apoyo (ciclo de nutrientes, la formación de la evolución y el suelo) (Rodríguez de Francisco, 2013).



Hugo Chávez y el Rey Don Carlos de España, se comprometía con una donación de 800 millones a 19 países de América Latina a excepción de Venezuela.

Desde el inicio de su implementación el Fondo de Aguas ha sido fuertemente criticada desde la sociedad civil como un instrumento para la internacionalización de las empresas españolas en el continente, protegiendo sus inversiones.⁵ En particular, un reciente estudio realizado por el periódico El Confidencial (Escudero y García, 2015) de España sobre el Fondo de Aguas afirma que las empresas españolas han ganado los contratos más importantes en América Latina, con más del 30% de las adjudicaciones del Fondo de Agua. De la misma forma, la cooperación internacional ha permitido viabilizar créditos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual gestiona los programas de mayor cuantía. No deja de ser inquietante que el fondo, cuyo objetivo es reforzar el sistema institucional de los países para una adecuada gestión del agua que favorezca una gestión pública, transparente y participativa del recurso, se haya aliado con actores como el BID quienes han liderado los procesos de privatización en la región.

Al revisar el caso colombiano las cosas no mejoran. Para Colombia la cooperación asciende a los 86,82 millones de euros a través de 8 programas que se distribuyen desde el Caribe hasta el Pacífico, también en la Sierra Nevada y el Amazonas. Según El Confidencial (Ruiz, 2015), las empresas españolas “*desempeñan todos los papeles en las obras del Fondo del Agua en Colombia: son funcionarios, contratistas, ejecutores*”. De esta manera, los españoles son los funcionarios y contratistas de las licitaciones, las empresas españolas son las ejecutoras del dinero de la cooperación y también las entidades gestoras de los nuevos sistemas de suministros y saneamiento de agua.

Mientras que las empresas españolas son las principales beneficiadas del fondo al recaudar más por los nuevos hogares conectados, desde otra perspectiva, las familias supuestamente favorecidas han tenido que soportar el aumento de las tarifas y una violencia infraestructural en sus hogares. Por ejemplo, el barrio Nelson Mandela en Cartagena de Indias, donde el Fondo de Agua ha financiado obras de abastecimiento y saneamiento a través de Aguas de Cartagena (ACUACAR), empresa mixta con una participación del 46%

.....
5 Hay que recordar que las empresas españolas, durante los últimas décadas, han perdido el 57% de los contratos que tenían en América Latina por el rechazo de la población a los procesos de privatización (Ingenieros sin Frontera, 2011).

por Aguas de Barcelona que a su vez es filial de la transnacional Suez, sigue sufriendo racionamientos y cortes de agua, principalmente durante la temporada alta de turismo, pues los hoteles utilizan la mayor parte del agua. En el barrio, ACUACAR ha construido lujosos baños que contrastan con “viviendas con paredes de nylon y techos de chapa”, las tuberías también se convierten en obstá-

culos en las humildes viviendas, demostrando una falta de proyección para las obras realizadas. Lo que es peor aún, muchos habitantes han decidido no conectarse a la nueva red de alcantarillado, ya que las tarifas se han triplicado, pues pueden llegar a un costo de 100.000 pesos, lo que representa en muchos casos un cuarto de los ingresos de muchas familias (Ruiz, 2015).

2.3 Privatización del Agua: Modelo minero-energético

No es fortuito atestiguar una corporativización de la gestión del agua en la ruralidad, con el fortalecimiento de esquemas de delimitación y PSA, en el marco de una política minero-energética, ya que la competencia creciente por el agua bajo sus industrias claves (minería, agroindustria, extracción petrolera y construcción de hidroeléctricas) se enfrenta a otras demandas de abastecimiento y actividades productivas de poblaciones campesinas y urbanas. Por otro lado, son estas transformaciones territoriales, bajo la bandera de un modelo de desarrollo basado en el extractivismo y que producen otras formas de privatización del agua, los que ponen en riesgo los territorios que sustentan los principales ciclos del agua, y amenazan de forma silenciosa y solapada la gestión comunitaria en el país.

En la vereda de Agua Dulce, a 20 kilómetros de Bogotá vía Choachí, las comunidades han decidido defender una hermosa zona paramuna de Cruz Verde, de la pretensión de la empresa Cosargos SAS de realizar una explotación de calizas y otros materiales de construcción, ya que este territorio se encuentra la fuente de varias quebradas y ríos que alimentan los acueductos de la región y de la sabana de la ciudad. En el centro poblado de Humadea, en Guamal – Meta, las comunidades han protestado y denunciado la construcción de la plataforma petrolera Lorito 1, por parte de Ecopetrol y la empresa canadiense Talisman, pues se encuentra en zona de recarga hídrica y aguas arriba de la bocatoma del acueducto comunitario del mismo poblado.

La extracción de arenas y otros materiales en la localidad de Usme –



Bogotá, una cantera sin autorización ubicada en la vereda de los Soches, sobre la cuenca de la quebrada el Amoladero, ha venido acabando con la cabeza del acueducto veredal Uval – Requilina en los cerros orientales. En Sandona – Nariño, el acueducto comunitario de la Loma (ACUALOMA) han tenido que enfrentar la reducción de sus fuentes de agua, mientras crece la agroindustria de caña y la minería de extracción de materiales, ubicada en zonas de recarga hídrica como humedales, en donde se abastece los acueductos.

En el municipio de Tasco – Boyacá, las comunidades junto a la Asociación de Acueductos Comunitarios han tenido que defender su territorio, enmarcado en el bello páramo de Pisba, del embate minero de transnacionales como Votorantim y Hunza Coal que buscan la explotación respectivamente de hierro y carbón, siendo las aguas abastecedoras del acueducto y sus actividades productivas las principales banderas de lucha.⁶

Estos problemas y conflictos ambientales por el agua, y muchos otros más que se encuentran invisibiliza-

dos por el conflicto armado en Colombia, demuestran que la política minero – energética por un lado desprecia los ciclos hídricos de la naturaleza, su importancia ecológica y sus funciones para los territorios, y por otro niega y priva el acceso al agua a otras personas y comunidades.

En la actualidad, la competencia creciente por el agua, entre las industrias extractivas y la gestión comunitaria, se realiza en un escenario desigual, pues las políticas están dirigidas para el beneficio del poder y control corporativo del agua en los territorios. Precisamente, la hoja de ruta del gobierno de Juan Manuel Santos para los años 2014 al 2018, consignado en el Plan Nacional de Desarrollo, pretendía entregar los territorios de páramo, en donde nace el 70% de agua que consumen los colombianos, a las actividades mineras y petroleras, promovía Proyectos e Interés Nacional y Estratégico que permitía la expropiación de los territorios, pero además otorga licencias ambientales para las actividades extractivas en menos de 4 meses y reajusta los contratos petroleros ya entregados a nuevas formas de extracción como el fracking.⁷

6 En febrero del 2016, la Corporación Autónoma de Boyacá inhabilitó una de las minas de Hunza Coal que se encontraba en el páramo, ordenando el cierre y la restauración de la zona afectada.

7 En la sentencia C-035 de la Corte Constitucional emitida el 8 de febrero del 2016 declara como inexecutable algunos de estos artículos por considerarlos inconstitucionales.

3. Los retos para la gestión comunitaria del agua

La gestión comunitaria del agua representa no sólo formas y reglas como las comunidades históricamente han manejado el agua, sino expresan prácticas que se han adaptado a los territorios, respetando y protegiendo los ecosistemas esenciales para el ciclo hídrico, a través de un metabolismo social que nos recuerda la inseparable relación entre los grupos sociales y sus entornos. Sin duda, las comunidades han modificado los ecosistemas, pero a su vez, las condiciones ecológicas, sus entornos, han influido en la vida, el sustento y cultura de las poblaciones. En este orden de ideas, una política de agua tendría que tener en cuenta estas organizaciones terri-

toriales, como un actor político de primer orden, para la implementación de cualquier manejo y uso del agua en los territorios.

Desde hace varios años la *Red Nacional de Acueductos Comunitarios* en Colombia (RNAC) ha llevado a cabo importantes debates y esfuerzos en la construcción de una Ley Propia, e impulsado importantes experiencias pedagógicas con Escuelas del Agua en los territorios. Hoy la RNAC se esfuerza por construir un proyecto de ley que tenga en cuenta las particularidades de los acueductos comunitarios. De la misma manera, a través de la comunicación y visibilización realiza una reflexión crítica sobre los conflictos del agua en los territorios, cuya escasez no sólo



obedece a fenómenos climáticos, sino a un modelo extractivo que cada día profundiza el secamiento de nuestras aguas.

En la actualidad, el tema del agua se encuentra en el centro de la discusión de todos los y las colombianas para la construcción de un país más justo social y ambientalmente, ya que su administración por parte del gobierno, a favor de un manejo transnacional, reproduce formas inequitativas de gestión. Por su parte, la gestión comunitaria se presenta como una alternativa en la construcción de paz en los territorios. Durante años, los acueductos comunitarios han conservado los nacimientos y reforestados con especies nativas los territorios esenciales para el ciclo hídrico. Han mantenido formas organizativas que resuelven las diferencias a través de reglas comunitarias y que se acuerdan en asambleas, reconociendo las fuentes del agua y la naturaleza como condición necesaria

para la reconstrucción de los tejidos sociales destruidos por la violencia.

Es de resaltar que a nivel regional, en diferentes territorios del país, el agua se ha configurado como un eje articulador para la exigencia de diferentes derechos de las comunidades en la reivindicación de sus autonomías territoriales. La construcción de una pedagogía para la paz, que tenga en cuenta la relación con el ambiente y el agua, es un desafío creciente en el movimiento popular y ambiental del país. Y la proyección de las organizaciones de los acueductos comunitarios en el movimiento en torno al agua hoy es un reto creciente y con un gran potencial. Basados en el hecho que hoy la privatización del agua necesariamente tiene que verse con la transformación de los territorios y la lucha por las fuentes mismas, los acueductos comunitarios son un actor de primer orden en la esfera pública para la organización y la construcción de paz.

...

Bibliografía

- Budds, Jessica (2013). “Servicios Ambientales y Justicia Hídrica”. Páginas 267 – 276, en: Arroyo, Aline y Boelens, Rugert; eds (2013). *Aguas Robadas. Despojo hídrico y movilización social*. Ediciones Abya yala. Quito, Ecuador.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social [Conpes] (2014). *Documento Conpes 3810 de 2014. Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural*. Bogotá (Colombia).
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2013) Decreto 953 por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificar por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. Colombia. Recuperado 25 de mayo 2015 en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53140>
- El Meridiano (2012). Cuestionado Plan de Agua. Sucre Colombia. Extraído de: <http://www.elmeridianodesucre.com.co/sincelejo/item/11-cuestionado-plan-de-aguas>
- Escudero, Jesus y García, Marcos (16 de marzo del 2015). *Sobre el Fondo del Agua. El Confidencial*. Recuperado en: http://www.elconfidencial.com/espana/2015-03-16/el-fondo-del-agua-para-latinoamerica-y-la-investigacion-en-doce-preguntas_728642/



- Harris, Lelia (2013). "Framing the debate on water marketization". Páginas 111 – 117, en: Harris, L; Goldin, J; Sneddon C. (2013) Contemporary water governance in the Global South: Scarcity, marketization and participation. Oxford, UK: Routledge.
- Ingenieros sin Frontera (2011). *En el fondo no hay agua, sólo intereses*. Barcelona (España). Recuperado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.catalunya.isf.es/mailling/20110207ComunicadoFondoAgua.pdf>
- Pigeon, Martín; Mc Donald, David; Hoedeman, Olivier; Kishimoto, Satoko (Ed) (2013). *Remunicipalización. El retorno del agua a manos públicas*. Transnational Institute. Ámsterdam, Holanda.
- Prieto, Jineth (2014). 60 'Elefantes Blancos' hay en Santander. Vanguardia. Santander Colombia. Publicado el 24 de julio del 2014. Extraído de: <http://www.vanguardia.com/actualidad/politica/270603-60-elefantes-blancos-hay-en-santander>
- Roa-García, M.C., et al. (2013). *Water laws in the Andes: A promising precedent for challenging neoliberalism*. Geoforum (2013), <http://dx.doi.org/10.1016/j.geoforum.2013.12.002>
- Rodríguez de Francisco, Jean Carlo (2013). *PES, Peasants and power in Andean Watersheds. Power relations and paymen for environmental services projects in Colombia and Ecuador*. Wageningen, 2013, 179 páginas. Trabajo de Posgrado (PhD). Universidad de Wageningen. Escuela de Ciencia Social.
- Ruiz, Iván (18 de marzo del 2015). Colombia: *Un negocio en que siempre ganan los intereses españoles*. El Confidencial. Recuperado en: http://www.elconfidencial.com/espana/2015-03-18/fondo-agua-latam-colombia_729421/
- Pardo, Christian (2011). *Se acaban los planes departamentales de agua (PDA)*. Portafolio. Recuperado el 25 de mayo del 2015 en: <http://www.portafolio.co/economia/se-acaban-los-planos-departamentales-agua-pda>
- Shiva, Vandana (2005). *Las guerras del agua: privatización, contaminación y lucro*; Siglo XXI editores.



Urrea, Danilo y Pinzón, María (2013). El agua y el Derecho ¿Humano demasiado humano? 24 de mayo 2015, de CENSAT Agua Viva. Sitio web: <http://censat.org/es/analisis/el-agua-y-el-derecho-ihumano-demasiado-humano>

Urrea, Danilo y Camacho, Juana (2007). *Agua y trasnacionales en la Costa Caribe. Laboratorio experimental del modelo privatizador en Colombia*. CENSAT Agua Viva. Bogotá, Colombia.

AGUAS: ENTRE LA PRIVATIZACIÓN Y LAS ALTERNATIVAS

Diego Andrés Martínez Zambrano
Censat Agua Viva

Censat Agua Viva – Amigos de la Tierra Colombia

Tel – fax: (57+1) 337 77 09 – 344 0010
escuelas@censat.org
coordinacion@censat.org

Equipo de Trabajo

Anyí Castelblanco
Daniela Rojas B.
Danilo Urrea
Diego Martínez
Diego Cardona
Catalina Caro
Fabian Singelstein
Marcela Gómez
Nancy Moreno
Patricia Saavedra
Sonia Fernanda Medina
Tatiana Roa Avendaño – Coordinadora general

Revisor Fiscal

Jaime Moreno

Junta Directiva

María del Rosario Rojas
Tatiana Rodríguez
Dana Carolina Jaimes
Germán Castañeda
Fernando Ortiz

Revisión de textos

Tatiana Roa
Danilo Urrea
Daniela Rojas B.

Fotografías portada

Diego Martínez - María Pinzón
Archivo CENSAT Agua Viva

Impresión

Imprescala S.A.S.

Diseño

Leonel Adrián Cárdenas Roa

ISBN

978-958-58470-7-1

Bogotá, Colombia, septiembre de 2016



Aguas: entre la privatización y las alternativas

Esta publicación se hizo gracias al apoyo de

